



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

9 DE AGOSTO DE 2022

No. 912

Í N D I C E P O D E R E J E C U T I V O

Secretaría del Medio Ambiente

- ◆ Aviso mediante el cual se emiten los procedimientos, requisitos y criterios, así como los mecanismos para acceder a las Reducciones que se indican sobre las Cuotas Vigentes aplicadas por el Museo de Historia Natural y Cultura Ambiental 4

Secretaría de Seguridad Ciudadana

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Listado de Personal Operativo de la Policía de Proximidad, que asciende como resultado del Concurso de Promoción General 2021 10
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá consultarse su Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras, con número de registro MEO-096/OBRASS-22-B38547D 30
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá consultarse su Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia, con número de registro MEO-111/TRANSP-22-SSC-B3B139D 31

F I D E I C O M I S O S

Fideicomiso Bienestar Educativo

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde puede ser consultada la primera modificación a las Reglas de Operación del Programa Social denominado, “Bienestar para Niñas y Niños, Mi Beca para Empezar” para el Ejercicio Fiscal 2022 32

Continúa en Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Fideicomiso Centro Histórico

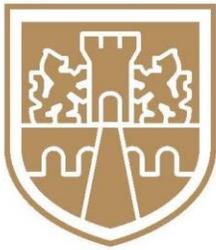
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado su Manual Administrativo, con número de registro MA-25/270722-FCH-11BA9A7 33

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Alcaldía en Iztapalapa.**- Licitación Pública Nacional número LPN/ALIZTP/DGA/027/2022.- Adquisición de equipo de comunicación y telecomunicación 34
- ◆ **Alcaldía en Iztapalapa.**- Licitación Pública Nacional número LPN/ALIZTP/DGA/028/2022.- Adquisición de artículos diversos 36
- ◆ **Alcaldía en Iztapalapa.**- Licitación Pública Nacional número LPN/ALIZTP/DGA/029/2022.- Adquisición de otras ayudas sociales 38
- ◆ **Alcaldía en La Magdalena Contreras.**- Licitaciones Públicas Nacionales números AMC-DGODU-25-2022 a AMC-DGODU-37-2022.- Convocatoria No. 04/2022.- Contratación a base de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado y tiempo determinado para llevar a cabo el mejoramiento de vialidades secundarias, rehabilitación de ciclista, conservación, mantenimiento y rehabilitación de infraestructura de agua potable, mejoramiento de la red secundaria de agua potable con sustitución de tubería y válvulas, construcción, suministro y sustitución e instalación de luminarias, así como la rehabilitación de infraestructura educativa 40
- ◆ **Alcaldía en La Magdalena Contreras.**- Aviso de Fallo de Diversas Licitaciones Públicas 45

EDICTOS

- ◆ Juicio Oral Mercantil.- Expediente número 366/2021 (Segunda Publicación) 48
- ◆ **Aviso** 50



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

DRA. MARINA ROBLES GARCÍA, Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 4º, párrafo quinto, 31 fracción IV y 122 apartado A, base V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º numerales 1, 3, 4, 5 y 33 numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 9º fracciones I y IV de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal; 1º, 2º, 11 fracción I, 16 fracción X, 18, 20 fracción IX y 35 fracciones I y IV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 10, 18, 303, 328 fracción II, 329 fracción I y 337 fracción II del Código Fiscal de la Ciudad de México; 2º, 7º fracción X, 20 fracciones XI y XVIII, 185 fracciones XXI y XXIV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; numerales 1, 4, 49, 50, fracción II, inciso k), 51 y 62 de las Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 23 de febrero de 2022, conforme a los siguientes

ANTECEDENTES

En 1964 se inaugura del Museo de Historia Natural en la segunda sección del bosque de Chapultepec como un espacio de divulgación científica, con un claro propósito educativo en beneficio de la niñez y la juventud en etapa escolar. Este espacio de aprendizaje a través de su acervo y salas de exhibición ha fomentado la inspiración de vocaciones científicas, especialmente de las ciencias naturales.

Mediante acuerdo emitido por el Comité del Patrimonio Inmobiliario durante su Cuadragésimo Séptima Sesión Ordinaria (47/99) celebrada el 2 de diciembre de 1999, el Museo de Historia Natural fue asignado a la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México con la finalidad de apoyar a la difusión de políticas públicas y temas de especial relevancia en materia ambiental dictados por la Secretaría del Medio Ambiente, así como la promoción a través de sus actividades y eventos de las ciencias, la cultura y el arte.

El Museo de Historia Natural a partir de 2019, modificó su nombre por el de Museo de Historia Natural y Cultura Ambiental para reforzar su propósito de promover una cultura que permita la conservación del medio ambiente y permita el desarrollo sustentable a nivel local y global.

El 23 de febrero de 2022, se publicaron en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, las Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática para el ejercicio fiscal 2022, las cuales establecen en su numeral 50, que, con el objeto de alentar el uso o aprovechamiento de los museos, centros culturales, centros interactivos, sociales, comunitarios, deportivos, recreativos, ambientales y de enseñanza, propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, así como la prestación de servicios que en ellos se efectúe, las Unidades Generadoras podrán aplicar reducciones a las cuotas y/o tarifas vigentes, siempre y cuando establezcan y definan el procedimiento, requisitos y criterios para su otorgamiento, así como los mecanismos para acceder a ellos, los cuales deberán ser publicados por sus titulares en la Gaceta previo a su aplicación.

El 23 de marzo de 2022 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el “AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS CLAVES, CONCEPTOS, UNIDADES DE MEDIDA Y CUOTAS QUE SE APLICARÁN DURANTE LA VIGENCIA DE LAS “REGLAS PARA LA AUTORIZACIÓN, CONTROL Y MANEJO DE INGRESOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA” EN LOS CENTROS GENERADORES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE”, mediante el cual, la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría del Medio Ambiente, da a conocer las claves, conceptos, unidades de medida y cuotas aplicadas por el Museo de Historia Natural y Cultura Ambiental.

CONSIDERANDO

Que en términos del artículo 4º, párrafo quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, todas las personas tienen derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, por lo que el Estado garantizará el respeto a este derecho.

Que en términos del artículo 31, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es obligación de los mexicanos contribuir al gasto público de la Federación, los Estados y de la Ciudad de México, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes.

Que en términos del artículo 23, numeral 2, inciso f) de la Constitución Política de la Ciudad de México, es deber de las personas en la Ciudad, contribuir al gasto público, conforme lo dispongan las Leyes.

Que de conformidad con el artículo 9º, fracciones I y IV, de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, a la Secretaría del Medio Ambiente, le corresponde Formular, conducir y evaluar la política ambiental en el Distrito Federal, ahora Ciudad de México, así como aplicar los instrumentos de política ambiental previstos en dicha Ley, para conservar y restaurar el equilibrio ecológico, proteger al ambiente e impulsar la construir resiliencia en materias de su competencia.

Que de conformidad con el artículo 35 fracciones I y IV, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, a la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México cuenta con atribuciones para aplicar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones de la Constitución Local y legislación en materia ambiental, así como establecer políticas públicas, programas y acciones encaminadas a proteger y garantizar los derechos ambientales, de conformidad con la Constitución Local, por medio de la preservación y restauración del equilibrio ecológico, protección, conservación y uso sostenible de la biodiversidad y los recursos naturales de la Ciudad.

Que de acuerdo al artículo 185, fracciones XXI y XXIV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, le corresponde a la Dirección General de Coordinación de Políticas y Cultura Ambiental recaudar, recibir y administrar, de conformidad con los ordenamientos jurídicos que resulten aplicables, los ingresos que bajo los conceptos de uso y aprovechamiento se perciban en el Museo de Historia Natural, Centros de Educación y de Cultura Ambiental, así como formular y aplicar las políticas de administración del mismo.

Que el Manual Administrativo de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México señala que, la Dirección del Museo de Historia Natural y Cultura Ambiental (DMHNCA), tiene como una de sus funciones principales controlar la recaudación y el manejo de los ingresos autogenerados; así como administrar los recursos asignados al Museo de Historia Natural y Cultura Ambiental (MHNCA) e implementar las estrategias para su distribución atendiendo a la jerarquización de necesidades y supervisión de su cumplimiento.

Que a la Secretaría del Medio Ambiente en su calidad de Unidad Generadora, le corresponde observar y aplicar el contenido de las Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática.

Que el Museo de Historia Natural y Cultura Ambiental se define como un espacio inter y pluricultural que reconoce y respeta los derechos a cualquier identidad cultural, así como el acceso y participación en las actividades asociadas al ejercicio de los derechos de educación, ambientales y culturales de sus visitantes, y el apoyo a emprender proyectos y a realizar actividades de divulgación científica que inspiren la vocación científica, especialmente para la juventud y la niñez, en el que se incluyan los miembros de su entorno familiar y comunitario en un ambiente seguro, libre y respetuoso, considerando que se abordan los temas con perspectiva de género y respeto a la diversidad sexual conforme lo menciona el Plan General de Desarrollo de la Ciudad de México.

Por lo anterior, he tenido a bien emitir el presente:

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE EMITEN LOS PROCEDIMIENTOS, REQUISITOS Y CRITERIOS, ASÍ COMO LOS MECANISMOS PARA ACCEDER A LAS REDUCCIONES QUE SE INDICAN SOBRE LAS CUOTAS VIGENTES APLICADAS POR EL MUSEO DE HISTORIA NATURAL Y CULTURA AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PRIMERO.- El presente instrumento tiene por objeto definir los procedimientos, requisitos y criterios, así como los mecanismos para acceder a las reducciones en términos de la regla 50, fracción II, inciso k), de las Reglas para la Autorización, Control y manejo de Ingresos de Aplicación Automática para el ejercicio fiscal 2022, la cual contempla una reducción en las cuotas vigentes para usuarios de servicios prestados en museos, centros culturales y centros interactivos.

Las reducciones serán de hasta del 100% sobre las cuotas vigentes de los conceptos siguientes:

DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS Y CULTURA AMBIENTAL				
MUSEO DE HISTORIA NATURAL Y CULTURA AMBIENTAL				
CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CUOTA	CUOTA CON IVA
2.5.8.1	Acceso general presencial o virtual	Persona	\$32.00	Exento
2.5.8.1.1	Acceso a niños, maestros y estudiantes presencial o virtual	Persona	\$15.00	Exento
2.5.8.2	Visita guiada presencial o virtual	Persona	\$10.34	\$12.00
2.5.8.3.1	Curso de verano presencial o virtual	Persona	\$1,751.72	\$2,032.00
4.1.1.2.9	Guía de árboles y arbustos de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México.	Ejemplar	\$310.00	Tasa 0%

SEGUNDO.- PROCEDIMIENTOS

Lo relativo a los procedimientos para acreditar la personalidad, condición socioeconómica, estatus o grupo del sector social al que pertenecen cada uno de los usuarios, se realizará ante las oficinas de la Dirección del Museo de Historia Natural y Cultura Ambiental, adscrita a la Dirección General de Coordinación de Políticas y Cultura Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México.

El procedimiento para los usuarios pertenecientes a un grupo vulnerable, podrán presentar directamente en la taquilla del MHNCA o en las oficinas de la Dirección del Museo de Historia Natural y Cultura Ambiental, el documento que acredite tal condición para acceder a la reducción sobre el concepto de interés (ver apartado de requisitos y definiciones).

El procedimiento para todos los demás usuarios interesados en los servicios que presta el MHNCA, deberán presentar ante las oficinas de la Dirección del Museo de Historia Natural y Cultura Ambiental, lo siguiente:

1.- Escrito libre de solicitud para la aplicación de reducciones sobre las cuotas vigentes en el que se especifique el concepto sobre el cual pretenden dicho beneficio, mencionar y justificar la condición socioeconómica, estatus o grupo del sector social al que pertenecen los usuarios interesados, precisar la fecha de visita, duración y tipo, así como el número de usuario visitantes, y.

2.- En la solicitud por medio de la cual pretendan la reducción, deberá contener lo siguiente:

- a) Solicitud dirigida a la titular de la Dirección del Museo de Historia Natural y Cultura Ambiental.
- b) Nombre, denominación o razón social del o los interesados, y en su caso, del representante legal, agregándose los documentos que acrediten la personalidad, así como la designación de las personas autorizadas para oír y recibir notificaciones y documentos.
- c) Señalar un domicilio dentro de la suscripción territorial de la Ciudad de México para recibir notificaciones.
- d) Señalar un correo electrónico y número telefónico de contacto.
- e) Así como los documentos o pruebas que considere soporten su petición.
- f) Lugar, fecha y firma del interesado, o en su caso, del representante legal.

Una vez ingresada la solicitud, la DMHNCA dentro de un plazo breve, dará respuesta y determinará sobre la procedencia de la reducción.

Aquellas solicitudes que, de la documentación proporcionada no fuera suficiente para acreditar el interés jurídico y legítimo del solicitante o representante interesado en la reducción, así como de la condición socioeconómica, estatus o grupo del sector social al que pertenecen los usuarios interesados, la fecha de visita, duración y tipo o número de usuario visitantes, serán prevenidos para que, dentro del término de 5 días hábiles contados a partir de la fecha en la que se les notifique dicho acuerdo, subsanen las irregularidades.

Si el usuario interesado atiende lo solicitado fuera del término señalado o desahogándolo, no cumple con lo requerido a criterio de la DMHNCA, o bien, de ser omiso en atender la prevención, su solicitud se tendrá por no presentada.

Aquellas solicitudes en las cuales la información o documentación proporcionada se presuma de falsa o apócrifa, podrán estar sujetos a la verificación, y en su caso, se dará parte al Ministerio Público con la denuncia correspondiente para ser sujetos a las penas que incurran de acuerdo con los ordenamientos legales aplicables.

Una vez substanciado el procedimiento correspondiente y de no existir pendiente alguno por sustancias, deberá remitirse el expediente al archivo, como asunto total y definitivamente concluido, en los casos que proceda.

Las oficinas de la Dirección del Museo de Historia Natural y Cultura Ambiental, adscrita a la Dirección General de Coordinación de Políticas y Cultura Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, se encuentran ubicadas en Circuito Correr es Salud s/n Segunda Sección del Bosque de Chapultepec C.P. 11800 Alcaldía Miguel Hidalgo con un horario del lunes a viernes de 10:00 a 16:30. (Las oficinas se encuentran dentro de las instalaciones del Museo de Historia Natural y Cultura Ambiental que se identifica por el conjunto arquitectónico de bóvedas de colores) Teléfonos: (52) 5555150739 ext. 112; (52) 5555156304 correo electrónico: eventosmhnc@sedema.cdmx.gob.mx

TERCERO.- REQUISITOS

I.- Ser usuario interesados en los servicios que presta el MHNCA, y

II.- Los documentos para acreditar la personalidad, condición socioeconómica, estatus o grupo del sector social al que pertenecen cada uno de los usuarios o beneficiarios, son los siguientes:

1. Habitante de la Ciudad de México:

- Credencial de Instituto Nacional Electoral, o;
- Cualquier documento que acredite la residencia del usuario interesado dentro de la suscripción territorial en la Ciudad de México.

2. Para adultos mayores:

- Credencial de Instituto Nacional Electoral, o;
- Clave Única de Registro de Población, o;
- Acta de Nacimiento, o;
- Credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.

3. Para pensionados, jubilados.

- Credencial que expida el ISSSTE para los efectos correspondientes, o;
- Credencial que expida el IMSS para sus efectos correspondientes, o;
- Tarjeta de Filiación, expedida por el ISSFAM.

4. Para personas con discapacidad

- Constancia para personas con discapacidad permanente emitida por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF).

5. Trabajadores adscriptos a la SEDEMA.

- acta de nacimiento del padre o madre, trabajador.
- comprobante de pago o credencial emitida por la misma, e;
- Identificación Oficial.

6. Personas morales, asociaciones civiles e instituciones de educación pública oficial.

- Identificación personal de los representantes, puede ser:
Credencial de Instituto Nacional Electoral, o;
Pasaporte, o;
Licencia para conducir.
- Nombramiento de los representantes, y;
- Acta constitutiva.

CUARTO.- CRITERIOS

La Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México (SEDEMA) en su carácter de Unidad Generadora, será la encargada de otorgar la reducción, a través de la Dirección de Historia Natural y Cultura Ambiental (DMHNCA) adscrita a la Dirección General de Coordinación de Políticas y Cultura Ambiental (DGCPCA), en su calidad de Centro Generador.

Las reducciones que se confieren en el presente instrumento, se otorgarán exclusivamente para los conceptos y cuotas vigentes en el ejercicio fiscal 2022.

La interpretación del presente instrumento, para efectos administrativos, así como los aspectos no previstos respecto de la aplicación de los procedimientos, requisitos, criterios y mecanismos le corresponderán a la Unidad Generadora.

Los porcentajes a que se refieren las reducciones, no serán acumulativos para efectos de su aplicación; así mismo, solo procederá la reducción cuando el usuario interesado pague de manera oportuna la cuota o tarifa que resulte de ser el caso y no serán transferibles por los usuarios a favor de terceros.

Para efectos del presente instrumento, se entenderá por:

Adulto Mayor: Aquellas personas que cuenten con sesenta años o más de edad.

Cuotas: Cantidades establecidas en moneda de curso legal, previstas como contraprestación o pago por la prestación de servicios, uso o aprovechamiento de bienes o productos.

Grupos vulnerables: grupos de la población que por su condición de edad, sexo, estado civil, origen étnico o cualquier otro se encuentran en condición de riesgo, impidiendo su incorporación a la vida productiva, el desarrollo y acceder a mejores condiciones de bienestar, como lo son los adultos mayores, jubilados, pensionados y personas con discapacidad, niñez y adolescentes en albergues, mujeres y personas violentadas, jóvenes en conflicto con la ley, etcétera.

Jubilado: Trabajador que ha causado baja por la cotización de años correspondientes.

Pensionado: El asegurado que por resolución de las instituciones de seguridad social tiene otorgada pensión por: incapacidad permanente total; incapacidad permanente parcial superior al cincuenta por ciento o en su caso incapacidad permanente parcial entre el veinticinco y el cincuenta por ciento; invalidez; cesantía en edad avanzada y vejez, así como los beneficiarios de aquél cuando por resolución del Instituto tengan otorgada pensión de viudez, orfandad, o de ascendencia.

Persona con Discapacidad: Persona con deficiencia o limitación física, mental, intelectual o sensorial, que al interactuar en el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás.

Usuario: Persona que requiere y utiliza los servicios prestados por el MHNCA.

QUINTO.- MECANISMOS

a) Se otorgará una reducción del 100% sobre las cuotas vigentes de acceso, visitas, cursos y guías para los usuarios pertenecientes a un grupo vulnerable que estén interesados en los servicios que presta el MHNCA.

b) Se otorgará una reducción del 100% sobre las cuotas vigentes de acceso y visitas para los usuarios pertenecientes a asociaciones civiles sin fines de lucro, instituciones de educación pública oficial, dependencias, órganos desconcentrados, alcaldías o cualquier otro ente moral que estén interesados en los servicios que presta el MHNCA.

c) Se otorgará una reducción del 50% sobre las cuotas vigentes de cursos y guías para los usuarios pertenecientes a asociaciones civiles sin fines de lucro, instituciones de educación pública oficial, dependencias, órganos desconcentrados, alcaldías o cualquier otro ente moral que estén interesados en los servicios que presta el MHNCA

d) Se otorgará una reducción del 100% sobre las cuotas vigentes de acceso para los usuarios que estén interesados en los servicios que presta el MHNCA, un día del mes y horarios que tenga bien designar el MHNCA.

SEXTO.- La Unidad Generadora, deberá informar de manera mensual por escrito a la Tesorería de la Ciudad de México, adscrita a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, por conducto de la Dirección de Contabilidad y Control de Ingresos de la Subtesorería de Administración Tributaria, sobre la aplicación de reducciones, señalando los conceptos de aplicación, beneficiario y porcentaje de reducción otorgado.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su debida observancia y aplicación.

SEGUNDO.- El presente instrumento entrará en vigor al momento de su publicación y tendrá vigencia hasta el día 31 de diciembre de 2022.

Dado en la Ciudad de México el día 03 de agosto de 2022

(Firma)

DRA. MARINA ROBLES GARCÍA
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

COMISARIO GENERAL, LICENCIADO OMAR HAMID GARCÍA HARFUCH, Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México y Presidente de la Comisión Técnica de Selección y Promoción, con fundamento en los artículos 21, párrafos noveno y décimo, 123, apartado B, fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

43, numeral 4, inciso a) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 18 fracciones IV y VIII, 60 fracción VI de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; 6, 7, 8, 9, 61 y 67 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de la Policía de Proximidad de la Ciudad de México; 5, 6, 7, 8 fracciones I, II y III del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; así conforme a lo dispuesto en el numeral VIII de la CONVOCATORIA DE PROMOCIÓN GENERAL DE ASCENSOS 2021, PARA EL PERSONAL POLICÍAL EN SERVICIO ACTIVO DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, y lo aprobado mediante ACUERDO CTSP-EXT-011/2022, en la Quinta Sesión Extraordinaria 2022 de la Comisión Técnica de Selección y Promoción, celebrada el 01 de julio de 2022, he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL LISTADO DE PERSONAL OPERATIVO DE LA POLICÍA DE PROXIMIDAD DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE ASCIENDE COMO RESULTADO DEL CONCURSO DE PROMOCIÓN GENERAL 2021.

ÚNICO. Se da a conocer el listado de personal operativo de la Policía de Proximidad que asciende como resultado del Concurso de Promoción General 2021 de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, conforme a lo siguiente:

No.	FOLIO DE INSCRIPCIÓN	GRADO ACTUAL	GRADO AL QUE ASCIENDE
1	ASC-21-12	SUBOFICIAL	OFICIAL
2	ASC-21-17	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
3	ASC-21-18	SUBOFICIAL	OFICIAL
4	ASC-21-28	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
5	ASC-21-37	POLICÍA PRIMERO/A	SUBOFICIAL
6	ASC-21-52	POLICÍA PRIMERO/A	SUBOFICIAL
7	ASC-21-60	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
8	ASC-21-77	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
9	ASC-21-79	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
10	ASC-21-87	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
11	ASC-21-114	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
12	ASC-21-126	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
13	ASC-21-138	SUBOFICIAL	OFICIAL
14	ASC-21-146	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
15	ASC-21-152	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
16	ASC-21-157	POLICÍA PRIMERO/A	SUBOFICIAL
17	ASC-21-170	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
18	ASC-21-174	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
19	ASC-21-186	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
20	ASC-21-189	POLICÍA PRIMERO/A	SUBOFICIAL
21	ASC-21-191	SUBOFICIAL	OFICIAL
22	ASC-21-198	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
23	ASC-21-201	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
24	ASC-21-202	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
25	ASC-21-208	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
26	ASC-21-221	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
27	ASC-21-226	POLICÍA PRIMERO/A	SUBOFICIAL
28	ASC-21-227	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
29	ASC-21-245	POLICÍA PRIMERO/A	SUBOFICIAL

30	ASC-21-254	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
31	ASC-21-258	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
32	ASC-21-269	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
33	ASC-21-299	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
34	ASC-21-332	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
35	ASC-21-342	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
36	ASC-21-344	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
37	ASC-21-352	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
38	ASC-21-353	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
39	ASC-21-369	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
40	ASC-21-377	OFICIAL	SUBINSPECTOR/A
41	ASC-21-380	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
42	ASC-21-396	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
43	ASC-21-397	SUBOFICIAL	OFICIAL
44	ASC-21-414	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
45	ASC-21-425	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
46	ASC-21-431	POLICÍA PRIMERO/A	SUBOFICIAL
47	ASC-21-443	OFICIAL	SUBINSPECTOR/A
48	ASC-21-449	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
49	ASC-21-461	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
50	ASC-21-473	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
51	ASC-21-475	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
52	ASC-21-481	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
53	ASC-21-493	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
54	ASC-21-516	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
55	ASC-21-527	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
56	ASC-21-537	POLICÍA PRIMERO/A	SUBOFICIAL
57	ASC-21-542	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
58	ASC-21-564	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
59	ASC-21-615	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
60	ASC-21-654	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
61	ASC-21-656	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
62	ASC-21-666	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
63	ASC-21-686	POLICÍA PRIMERO/A	SUBOFICIAL
64	ASC-21-694	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
65	ASC-21-699	SUBOFICIAL	OFICIAL
66	ASC-21-746	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
67	ASC-21-760	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
68	ASC-21-768	SUBOFICIAL	OFICIAL
69	ASC-21-789	SUBOFICIAL	OFICIAL
70	ASC-21-794	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
71	ASC-21-806	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
72	ASC-21-820	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
73	ASC-21-831	POLICÍA PRIMERO/A	SUBOFICIAL
74	ASC-21-836	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
75	ASC-21-841	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
76	ASC-21-845	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
77	ASC-21-860	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
78	ASC-21-869	POLICÍA PRIMERO/A	SUBOFICIAL
79	ASC-21-876	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
80	ASC-21-883	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
81	ASC-21-914	POLICÍA PRIMERO/A	SUBOFICIAL
82	ASC-21-915	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A

83	ASC-21-917	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
84	ASC-21-932	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
85	ASC-21-934	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
86	ASC-21-941	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
87	ASC-21-946	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
88	ASC-21-957	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
89	ASC-21-978	POLICÍA PRIMERO/A	SUBOFICIAL
90	ASC-21-986	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
91	ASC-21-996	POLICÍA PRIMERO/A	SUBOFICIAL
92	ASC-21-997	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
93	ASC-21-1001	POLICÍA PRIMERO/A	SUBOFICIAL
94	ASC-21-1017	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
95	ASC-21-1023	POLICÍA PRIMERO/A	SUBOFICIAL
96	ASC-21-1030	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
97	ASC-21-1034	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
98	ASC-21-1035	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
99	ASC-21-1046	SUBOFICIAL	OFICIAL
100	ASC-21-1058	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
101	ASC-21-1083	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
102	ASC-21-1090	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
103	ASC-21-1103	SUBOFICIAL	OFICIAL
104	ASC-21-1107	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
105	ASC-21-1109	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
106	ASC-21-1110	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
107	ASC-21-1115	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
108	ASC-21-1126	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
109	ASC-21-1134	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
110	ASC-21-1138	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
111	ASC-21-1148	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
112	ASC-21-1165	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
113	ASC-21-1166	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
114	ASC-21-1179	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
115	ASC-21-1188	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
116	ASC-21-1189	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
117	ASC-21-1199	OFICIAL	SUBINSPECTOR/A
118	ASC-21-1204	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
119	ASC-21-1209	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
120	ASC-21-1225	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
121	ASC-21-1230	POLICÍA PRIMERO/A	SUBOFICIAL
122	ASC-21-1253	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
123	ASC-21-1258	POLICÍA PRIMERO/A	SUBOFICIAL
124	ASC-21-1266	OFICIAL	SUBINSPECTOR/A
125	ASC-21-1273	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
126	ASC-21-1279	SUBOFICIAL	OFICIAL
127	ASC-21-1299	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
128	ASC-21-1323	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
129	ASC-21-1342	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
130	ASC-21-1350	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
131	ASC-21-1367	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
132	ASC-21-1369	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
133	ASC-21-1382	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
134	ASC-21-1383	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
135	ASC-21-1396	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A

136	ASC-21-1422	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
137	ASC-21-1432	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
138	ASC-21-1433	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
139	ASC-21-1434	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
140	ASC-21-1446	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
141	ASC-21-1470	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
142	ASC-21-1471	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
143	ASC-21-1479	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
144	ASC-21-1483	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
145	ASC-21-1490	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
146	ASC-21-1493	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
147	ASC-21-1494	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
148	ASC-21-1512	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
149	ASC-21-1514	SUBOFICIAL	OFICIAL
150	ASC-21-1517	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
151	ASC-21-1527	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
152	ASC-21-1529	SUBINSPECTOR/A	INSPECTOR/A
153	ASC-21-1530	SUBOFICIAL	OFICIAL
154	ASC-21-1539	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
155	ASC-21-1546	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
156	ASC-21-1553	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
157	ASC-21-1554	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
158	ASC-21-1556	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
159	ASC-21-1575	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
160	ASC-21-1604	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
161	ASC-21-1617	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
162	ASC-21-1634	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
163	ASC-21-1650	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
164	ASC-21-1683	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
165	ASC-21-1684	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
166	ASC-21-1686	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
167	ASC-21-1691	SUBOFICIAL	OFICIAL
168	ASC-21-1692	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
169	ASC-21-1716	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
170	ASC-21-1723	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
171	ASC-21-1750	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
172	ASC-21-1775	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
173	ASC-21-1780	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
174	ASC-21-1794	POLICÍA PRIMERO/A	SUBOFICIAL
175	ASC-21-1818	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
176	ASC-21-1820	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
177	ASC-21-1835	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
178	ASC-21-1859	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
179	ASC-21-1861	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
180	ASC-21-1864	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
181	ASC-21-1872	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
182	ASC-21-1887	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
183	ASC-21-1913	SUBOFICIAL	OFICIAL
184	ASC-21-1938	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
185	ASC-21-1944	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
186	ASC-21-1979	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
187	ASC-21-1987	POLICÍA PRIMERO/A	SUBOFICIAL
188	ASC-21-1989	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A

189	ASC-21-1992	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
190	ASC-21-2003	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
191	ASC-21-2005	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
192	ASC-21-2043	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
193	ASC-21-2046	SUBOFICIAL	OFICIAL
194	ASC-21-2049	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
195	ASC-21-2063	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
196	ASC-21-2088	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
197	ASC-21-2094	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
198	ASC-21-2104	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
199	ASC-21-2105	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
200	ASC-21-2107	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
201	ASC-21-2108	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
202	ASC-21-2112	POLICÍA PRIMERO/A	SUBOFICIAL
203	ASC-21-2116	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
204	ASC-21-2120	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
205	ASC-21-2124	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
206	ASC-21-2147	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
207	ASC-21-2162	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
208	ASC-21-2163	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
209	ASC-21-2165	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
210	ASC-21-2167	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
211	ASC-21-2194	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
212	ASC-21-2207	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
213	ASC-21-2217	POLICÍA PRIMERO/A	SUBOFICIAL
214	ASC-21-2249	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
215	ASC-21-2261	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
216	ASC-21-2286	POLICÍA PRIMERO/A	SUBOFICIAL
217	ASC-21-2288	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
218	ASC-21-2312	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
219	ASC-21-2313	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
220	ASC-21-2322	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
221	ASC-21-2330	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
222	ASC-21-2348	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
223	ASC-21-2354	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
224	ASC-21-2357	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
225	ASC-21-2361	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
226	ASC-21-2368	POLICÍA PRIMERO/A	SUBOFICIAL
227	ASC-21-2387	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
228	ASC-21-2393	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
229	ASC-21-2405	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
230	ASC-21-2428	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
231	ASC-21-2438	POLICÍA PRIMERO/A	SUBOFICIAL
232	ASC-21-2448	POLICÍA PRIMERO/A	SUBOFICIAL
233	ASC-21-2457	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
234	ASC-21-2470	POLICÍA PRIMERO/A	SUBOFICIAL
235	ASC-21-2483	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
236	ASC-21-2490	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
237	ASC-21-2495	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
238	ASC-21-2505	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
239	ASC-21-2520	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
240	ASC-21-2532	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
241	ASC-21-2546	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A

242	ASC-21-2555	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
243	ASC-21-2570	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
244	ASC-21-2576	POLICÍA PRIMERO/A	SUBOFICIAL
245	ASC-21-2579	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
246	ASC-21-2584	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
247	ASC-21-2625	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
248	ASC-21-2629	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
249	ASC-21-2658	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
250	ASC-21-2662	SUBOFICIAL	OFICIAL
251	ASC-21-2681	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
252	ASC-21-2682	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
253	ASC-21-2717	POLICÍA PRIMERO/A	SUBOFICIAL
254	ASC-21-2722	POLICÍA PRIMERO/A	SUBOFICIAL
255	ASC-21-2769	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
256	ASC-21-2783	POLICÍA PRIMERO/A	SUBOFICIAL
257	ASC-21-2786	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
258	ASC-21-2789	POLICÍA PRIMERO/A	SUBOFICIAL
259	ASC-21-2790	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
260	ASC-21-2820	OFICIAL	SUBINSPECTOR/A
261	ASC-21-2841	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
262	ASC-21-2853	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
263	ASC-21-2865	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
264	ASC-21-2877	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
265	ASC-21-2886	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
266	ASC-21-2887	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
267	ASC-21-2895	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
268	ASC-21-2896	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
269	ASC-21-2897	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
270	ASC-21-2898	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
271	ASC-21-2904	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
272	ASC-21-2908	OFICIAL	SUBINSPECTOR/A
273	ASC-21-2910	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
274	ASC-21-2931	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
275	ASC-21-2932	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
276	ASC-21-2936	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
277	ASC-21-2979	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
278	ASC-21-2981	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
279	ASC-21-3003	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
280	ASC-21-3019	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
281	ASC-21-3020	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
282	ASC-21-3035	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
283	ASC-21-3051	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
284	ASC-21-3072	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
285	ASC-21-3077	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
286	ASC-21-3092	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
287	ASC-21-3109	SUBOFICIAL	OFICIAL
288	ASC-21-3112	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
289	ASC-21-3120	SUBOFICIAL	OFICIAL
290	ASC-21-3160	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
291	ASC-21-3164	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
292	ASC-21-3170	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
293	ASC-21-3171	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
294	ASC-21-3193	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A

295	ASC-21-3206	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
296	ASC-21-3214	POLICÍA PRIMERO/A	SUBOFICIAL
297	ASC-21-3252	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
298	ASC-21-3286	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
299	ASC-21-3293	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
300	ASC-21-3301	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
301	ASC-21-3307	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
302	ASC-21-3309	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
303	ASC-21-3314	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
304	ASC-21-3317	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
305	ASC-21-3367	POLICÍA PRIMERO/A	SUBOFICIAL
306	ASC-21-3375	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
307	ASC-21-3396	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
308	ASC-21-3406	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
309	ASC-21-3412	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
310	ASC-21-3417	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
311	ASC-21-3419	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
312	ASC-21-3422	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
313	ASC-21-3435	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
314	ASC-21-3439	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
315	ASC-21-3441	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
316	ASC-21-3469	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
317	ASC-21-3470	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
318	ASC-21-3472	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
319	ASC-21-3480	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
320	ASC-21-3482	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
321	ASC-21-3485	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
322	ASC-21-3495	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
323	ASC-21-3505	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
324	ASC-21-3513	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
325	ASC-21-3528	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
326	ASC-21-3530	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
327	ASC-21-3533	POLICÍA PRIMERO/A	SUBOFICIAL
328	ASC-21-3552	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
329	ASC-21-3581	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
330	ASC-21-3590	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
331	ASC-21-3596	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
332	ASC-21-3612	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
333	ASC-21-3614	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
334	ASC-21-3618	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
335	ASC-21-3621	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
336	ASC-21-3622	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
337	ASC-21-3632	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
338	ASC-21-3641	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
339	ASC-21-3655	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
340	ASC-21-3661	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
341	ASC-21-3671	SUBOFICIAL	OFICIAL
342	ASC-21-3695	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
343	ASC-21-3706	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
344	ASC-21-3736	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
345	ASC-21-3737	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
346	ASC-21-3775	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
347	ASC-21-3781	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A

348	ASC-21-3801	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
349	ASC-21-3808	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
350	ASC-21-3838	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
351	ASC-21-3845	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
352	ASC-21-3867	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
353	ASC-21-3912	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
354	ASC-21-3930	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
355	ASC-21-3950	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
356	ASC-21-3977	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
357	ASC-21-3981	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
358	ASC-21-4001	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
359	ASC-21-4022	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
360	ASC-21-4037	SUBOFICIAL	OFICIAL
361	ASC-21-4041	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
362	ASC-21-4042	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
363	ASC-21-4052	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
364	ASC-21-4071	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
365	ASC-21-4088	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
366	ASC-21-4097	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
367	ASC-21-4117	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
368	ASC-21-4119	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
369	ASC-21-4130	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
370	ASC-21-4134	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
371	ASC-21-4157	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
372	ASC-21-4160	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
373	ASC-21-4174	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
374	ASC-21-4179	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
375	ASC-21-4184	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
376	ASC-21-4185	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
377	ASC-21-4187	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
378	ASC-21-4197	POLICÍA PRIMERO/A	SUBOFICIAL
379	ASC-21-4205	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
380	ASC-21-4222	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
381	ASC-21-4234	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
382	ASC-21-4240	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
383	ASC-21-4246	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
384	ASC-21-4256	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
385	ASC-21-4262	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
386	ASC-21-4263	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
387	ASC-21-4265	POLICÍA PRIMERO/A	SUBOFICIAL
388	ASC-21-4270	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
389	ASC-21-4280	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
390	ASC-21-4284	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
391	ASC-21-4311	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
392	ASC-21-4314	SUBOFICIAL	OFICIAL
393	ASC-21-4346	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
394	ASC-21-4361	POLICÍA PRIMERO/A	SUBOFICIAL
395	ASC-21-4367	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
396	ASC-21-4370	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
397	ASC-21-4396	SUBOFICIAL	OFICIAL
398	ASC-21-4401	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
399	ASC-21-4404	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
400	ASC-21-4406	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A

401	ASC-21-4409	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
402	ASC-21-4410	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
403	ASC-21-4421	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
404	ASC-21-4430	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
405	ASC-21-4431	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
406	ASC-21-4438	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
407	ASC-21-4439	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
408	ASC-21-4476	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
409	ASC-21-4488	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
410	ASC-21-4531	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
411	ASC-21-4542	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
412	ASC-21-4552	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
413	ASC-21-4554	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
414	ASC-21-4574	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
415	ASC-21-4584	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
416	ASC-21-4592	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
417	ASC-21-4599	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
418	ASC-21-4602	OFICIAL	SUBINSPECTOR/A
419	ASC-21-4603	POLICÍA PRIMERO/A	SUBOFICIAL
420	ASC-21-4609	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
421	ASC-21-4621	SUBOFICIAL	OFICIAL
422	ASC-21-4622	OFICIAL	SUBINSPECTOR/A
423	ASC-21-4632	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
424	ASC-21-4635	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
425	ASC-21-4640	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
426	ASC-21-4648	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
427	ASC-21-4653	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
428	ASC-21-4659	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
429	ASC-21-4675	SUBINSPECTOR/A	INSPECTOR/A
430	ASC-21-4681	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
431	ASC-21-4683	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
432	ASC-21-4686	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
433	ASC-21-4709	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
434	ASC-21-4714	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
435	ASC-21-4715	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
436	ASC-21-4721	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
437	ASC-21-4772	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
438	ASC-21-4786	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
439	ASC-21-4790	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
440	ASC-21-4814	OFICIAL	SUBINSPECTOR/A
441	ASC-21-4819	POLICÍA PRIMERO/A	SUBOFICIAL
442	ASC-21-4834	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
443	ASC-21-4847	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
444	ASC-21-4860	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
445	ASC-21-4861	POLICÍA PRIMERO/A	SUBOFICIAL
446	ASC-21-4864	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
447	ASC-21-4871	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
448	ASC-21-4881	POLICÍA PRIMERO/A	SUBOFICIAL
449	ASC-21-4902	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
450	ASC-21-4905	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
451	ASC-21-4910	OFICIAL	SUBINSPECTOR/A
452	ASC-21-4913	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
453	ASC-21-4916	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A

454	ASC-21-4931	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
455	ASC-21-4943	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
456	ASC-21-4983	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
457	ASC-21-4985	POLICÍA PRIMERO/A	SUBOFICIAL
458	ASC-21-4990	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
459	ASC-21-5019	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
460	ASC-21-5045	POLICÍA PRIMERO/A	SUBOFICIAL
461	ASC-21-5051	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
462	ASC-21-5055	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
463	ASC-21-5057	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
464	ASC-21-5058	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
465	ASC-21-5071	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
466	ASC-21-5074	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
467	ASC-21-5092	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
468	ASC-21-5107	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
469	ASC-21-5108	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
470	ASC-21-5113	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
471	ASC-21-5117	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
472	ASC-21-5118	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
473	ASC-21-5127	SUBOFICIAL	OFICIAL
474	ASC-21-5142	POLICÍA PRIMERO/A	SUBOFICIAL
475	ASC-21-5152	POLICÍA PRIMERO/A	SUBOFICIAL
476	ASC-21-5161	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
477	ASC-21-5168	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
478	ASC-21-5182	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
479	ASC-21-5184	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
480	ASC-21-5199	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
481	ASC-21-5215	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
482	ASC-21-5229	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
483	ASC-21-5235	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
484	ASC-21-5261	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
485	ASC-21-5286	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
486	ASC-21-5289	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
487	ASC-21-5293	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
488	ASC-21-5312	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
489	ASC-21-5325	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
490	ASC-21-5330	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
491	ASC-21-5347	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
492	ASC-21-5357	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
493	ASC-21-5363	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
494	ASC-21-5366	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
495	ASC-21-5370	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
496	ASC-21-5389	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
497	ASC-21-5390	POLICÍA PRIMERO/A	SUBOFICIAL
498	ASC-21-5403	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
499	ASC-21-5415	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
500	ASC-21-5420	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
501	ASC-21-5430	POLICÍA PRIMERO/A	SUBOFICIAL
502	ASC-21-5431	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
503	ASC-21-5432	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
504	ASC-21-5438	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
505	ASC-21-5445	POLICÍA PRIMERO/A	SUBOFICIAL
506	ASC-21-5452	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A

507	ASC-21-5475	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
508	ASC-21-5488	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
509	ASC-21-5502	POLICÍA PRIMERO/A	SUBOFICIAL
510	ASC-21-5516	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
511	ASC-21-5528	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
512	ASC-21-5530	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
513	ASC-21-5531	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
514	ASC-21-5548	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
515	ASC-21-5557	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
516	ASC-21-5560	POLICÍA PRIMERO/A	SUBOFICIAL
517	ASC-21-5568	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
518	ASC-21-5569	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
519	ASC-21-5574	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
520	ASC-21-5588	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
521	ASC-21-5589	POLICÍA PRIMERO/A	SUBOFICIAL
522	ASC-21-5592	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
523	ASC-21-5596	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
524	ASC-21-5606	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
525	ASC-21-5614	POLICÍA PRIMERO/A	SUBOFICIAL
526	ASC-21-5620	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
527	ASC-21-5624	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
528	ASC-21-5631	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
529	ASC-21-5637	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
530	ASC-21-5646	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
531	ASC-21-5651	POLICÍA PRIMERO/A	SUBOFICIAL
532	ASC-21-5654	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
533	ASC-21-5663	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
534	ASC-21-5670	POLICÍA PRIMERO/A	SUBOFICIAL
535	ASC-21-5689	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
536	ASC-21-5701	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
537	ASC-21-5719	POLICÍA PRIMERO/A	SUBOFICIAL
538	ASC-21-5724	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
539	ASC-21-5725	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
540	ASC-21-5732	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
541	ASC-21-5743	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
542	ASC-21-5745	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
543	ASC-21-5780	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
544	ASC-21-5783	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
545	ASC-21-5788	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
546	ASC-21-5800	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
547	ASC-21-5828	POLICÍA PRIMERO/A	SUBOFICIAL
548	ASC-21-5834	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
549	ASC-21-5845	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
550	ASC-21-5857	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
551	ASC-21-5861	OFICIAL	SUBINSPECTOR/A
552	ASC-21-5863	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
553	ASC-21-5865	SUBOFICIAL	OFICIAL
554	ASC-21-5883	OFICIAL	SUBINSPECTOR/A
555	ASC-21-5891	SUBOFICIAL	OFICIAL
556	ASC-21-5898	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
557	ASC-21-5906	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
558	ASC-21-5911	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
559	ASC-21-5914	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A

560	ASC-21-5919	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
561	ASC-21-5920	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
562	ASC-21-5927	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
563	ASC-21-5928	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
564	ASC-21-5939	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
565	ASC-21-5960	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
566	ASC-21-5976	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
567	ASC-21-5977	POLICÍA PRIMERO/A	SUBOFICIAL
568	ASC-21-5978	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
569	ASC-21-5980	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
570	ASC-21-5986	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
571	ASC-21-5987	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
572	ASC-21-5990	POLICÍA PRIMERO/A	SUBOFICIAL
573	ASC-21-6000	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
574	ASC-21-6004	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
575	ASC-21-6020	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
576	ASC-21-6026	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
577	ASC-21-6027	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
578	ASC-21-6036	POLICÍA PRIMERO/A	SUBOFICIAL
579	ASC-21-6045	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
580	ASC-21-6046	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
581	ASC-21-6047	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
582	ASC-21-6052	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
583	ASC-21-6060	POLICÍA PRIMERO/A	SUBOFICIAL
584	ASC-21-6064	POLICÍA PRIMERO/A	SUBOFICIAL
585	ASC-21-6080	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
586	ASC-21-6092	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
587	ASC-21-6111	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
588	ASC-21-6117	POLICÍA PRIMERO/A	SUBOFICIAL
589	ASC-21-6118	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
590	ASC-21-6120	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
591	ASC-21-6127	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
592	ASC-21-6141	POLICÍA PRIMERO/A	SUBOFICIAL
593	ASC-21-6148	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
594	ASC-21-6161	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
595	ASC-21-6170	POLICÍA PRIMERO/A	SUBOFICIAL
596	ASC-21-6179	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
597	ASC-21-6184	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
598	ASC-21-6204	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
599	ASC-21-6211	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
600	ASC-21-6212	SUBOFICIAL	OFICIAL
601	ASC-21-6224	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
602	ASC-21-6228	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
603	ASC-21-6237	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
604	ASC-21-6246	OFICIAL	SUBINSPECTOR/A
605	ASC-21-6297	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
606	ASC-21-6315	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
607	ASC-21-6317	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
608	ASC-21-6342	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
609	ASC-21-6345	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
610	ASC-21-6347	POLICÍA PRIMERO/A	SUBOFICIAL
611	ASC-21-6369	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
612	ASC-21-6376	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A

613	ASC-21-6385	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
614	ASC-21-6404	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
615	ASC-21-6429	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
616	ASC-21-6441	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
617	ASC-21-6459	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
618	ASC-21-6465	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
619	ASC-21-6474	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
620	ASC-21-6481	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
621	ASC-21-6489	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
622	ASC-21-6494	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
623	ASC-21-6496	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
624	ASC-21-6497	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
625	ASC-21-6501	POLICÍA PRIMERO/A	SUBOFICIAL
626	ASC-21-6503	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
627	ASC-21-6505	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
628	ASC-21-6513	POLICÍA PRIMERO/A	SUBOFICIAL
629	ASC-21-6526	POLICÍA PRIMERO/A	SUBOFICIAL
630	ASC-21-6546	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
631	ASC-21-6558	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
632	ASC-21-6566	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
633	ASC-21-6587	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
634	ASC-21-6616	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
635	ASC-21-6656	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
636	ASC-21-6671	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
637	ASC-21-6675	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
638	ASC-21-6683	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
639	ASC-21-6692	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
640	ASC-21-6706	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
641	ASC-21-6724	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
642	ASC-21-6734	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
643	ASC-21-6739	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
644	ASC-21-6746	POLICÍA PRIMERO/A	SUBOFICIAL
645	ASC-21-6757	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
646	ASC-21-6759	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
647	ASC-21-6778	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
648	ASC-21-6779	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
649	ASC-21-6794	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
650	ASC-21-6804	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
651	ASC-21-6810	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
652	ASC-21-6815	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
653	ASC-21-6827	POLICÍA PRIMERO/A	SUBOFICIAL
654	ASC-21-6830	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
655	ASC-21-6833	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
656	ASC-21-6837	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
657	ASC-21-6839	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
658	ASC-21-6851	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
659	ASC-21-6859	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
660	ASC-21-6871	POLICÍA PRIMERO/A	SUBOFICIAL
661	ASC-21-6874	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
662	ASC-21-6879	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
663	ASC-21-6888	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
664	ASC-21-6923	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
665	ASC-21-6928	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A

666	ASC-21-6942	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
667	ASC-21-6946	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
668	ASC-21-6955	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
669	ASC-21-6956	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
670	ASC-21-6966	SUBOFICIAL	OFICIAL
671	ASC-21-6975	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
672	ASC-21-6979	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
673	ASC-21-6991	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
674	ASC-21-6992	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
675	ASC-21-7011	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
676	ASC-21-7016	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
677	ASC-21-7040	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
678	ASC-21-7054	POLICÍA PRIMERO/A	SUBOFICIAL
679	ASC-21-7072	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
680	ASC-21-7079	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
681	ASC-21-7095	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
682	ASC-21-7114	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
683	ASC-21-7121	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
684	ASC-21-7136	POLICÍA PRIMERO/A	SUBOFICIAL
685	ASC-21-7145	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
686	ASC-21-7148	SUBOFICIAL	OFICIAL
687	ASC-21-7164	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
688	ASC-21-7165	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
689	ASC-21-7173	SUBINSPECTOR/A	INSPECTOR/A
690	ASC-21-7194	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
691	ASC-21-7208	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
692	ASC-21-7230	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
693	ASC-21-7232	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
694	ASC-21-7237	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
695	ASC-21-7247	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
696	ASC-21-7252	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
697	ASC-21-7253	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
698	ASC-21-7267	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
699	ASC-21-7291	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
700	ASC-21-7296	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
701	ASC-21-7298	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
702	ASC-21-7303	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
703	ASC-21-7317	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
704	ASC-21-7318	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
705	ASC-21-7328	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
706	ASC-21-7352	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
707	ASC-21-7354	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
708	ASC-21-7357	POLICÍA PRIMERO/A	SUBOFICIAL
709	ASC-21-7360	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
710	ASC-21-7361	POLICÍA PRIMERO/A	SUBOFICIAL
711	ASC-21-7378	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
712	ASC-21-7384	POLICÍA PRIMERO/A	SUBOFICIAL
713	ASC-21-7385	POLICÍA PRIMERO/A	SUBOFICIAL
714	ASC-21-7396	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
715	ASC-21-7397	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
716	ASC-21-7409	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
717	ASC-21-7410	POLICÍA PRIMERO/A	SUBOFICIAL
718	ASC-21-7426	POLICÍA PRIMERO/A	SUBOFICIAL

719	ASC-21-7431	SUBOFICIAL	OFICIAL
720	ASC-21-7439	POLICÍA PRIMERO/A	SUBOFICIAL
721	ASC-21-7452	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
722	ASC-21-7454	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
723	ASC-21-7472	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
724	ASC-21-7479	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
725	ASC-21-7483	SUBOFICIAL	OFICIAL
726	ASC-21-7485	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
727	ASC-21-7488	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
728	ASC-21-7491	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
729	ASC-21-7500	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
730	ASC-21-7502	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
731	ASC-21-7507	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
732	ASC-21-7515	POLICÍA PRIMERO/A	SUBOFICIAL
733	ASC-21-7522	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
734	ASC-21-7531	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
735	ASC-21-7536	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
736	ASC-21-7537	POLICÍA PRIMERO/A	SUBOFICIAL
737	ASC-21-7549	SUBINSPECTOR/A	INSPECTOR/A
738	ASC-21-7577	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
739	ASC-21-7583	SUBOFICIAL	OFICIAL
740	ASC-21-7622	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
741	ASC-21-7627	POLICÍA PRIMERO/A	SUBOFICIAL
742	ASC-21-7636	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
743	ASC-21-7637	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
744	ASC-21-7638	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
745	ASC-21-7641	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
746	ASC-21-7645	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
747	ASC-21-7653	POLICÍA PRIMERO/A	SUBOFICIAL
748	ASC-21-7659	POLICÍA PRIMERO/A	SUBOFICIAL
749	ASC-21-7663	SUBINSPECTOR/A	INSPECTOR/A
750	ASC-21-7672	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
751	ASC-21-7679	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
752	ASC-21-7681	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
753	ASC-21-7682	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
754	ASC-21-7686	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
755	ASC-21-7690	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
756	ASC-21-7694	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
757	ASC-21-7715	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
758	ASC-21-7719	POLICÍA PRIMERO/A	SUBOFICIAL
759	ASC-21-7732	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
760	ASC-21-7735	POLICÍA PRIMERO/A	SUBOFICIAL
761	ASC-21-7748	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
762	ASC-21-7755	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
763	ASC-21-7768	POLICÍA PRIMERO/A	SUBOFICIAL
764	ASC-21-7769	SUBOFICIAL	OFICIAL
765	ASC-21-7771	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
766	ASC-21-7787	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
767	ASC-21-7802	POLICÍA PRIMERO/A	SUBOFICIAL
768	ASC-21-7817	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
769	ASC-21-7820	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
770	ASC-21-7835	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
771	ASC-21-7839	POLICÍA PRIMERO/A	SUBOFICIAL

772	ASC-21-7845	SUBOFICIAL	OFICIAL
773	ASC-21-7852	POLICÍA PRIMERO/A	SUBOFICIAL
774	ASC-21-7863	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
775	ASC-21-7871	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
776	ASC-21-7872	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
777	ASC-21-7873	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
778	ASC-21-7877	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
779	ASC-21-7881	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
780	ASC-21-7887	POLICÍA PRIMERO/A	SUBOFICIAL
781	ASC-21-7888	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
782	ASC-21-7892	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
783	ASC-21-7896	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
784	ASC-21-7917	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
785	ASC-21-7919	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
786	ASC-21-7928	POLICÍA PRIMERO/A	SUBOFICIAL
787	ASC-21-7945	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
788	ASC-21-7947	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
789	ASC-21-7959	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
790	ASC-21-7989	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
791	ASC-21-7993	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
792	ASC-21-7996	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
793	ASC-21-8002	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
794	ASC-21-8007	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
795	ASC-21-8024	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
796	ASC-21-8034	POLICÍA PRIMERO/A	SUBOFICIAL
797	ASC-21-8038	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
798	ASC-21-8042	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
799	ASC-21-8047	POLICÍA PRIMERO/A	SUBOFICIAL
800	ASC-21-8048	POLICÍA PRIMERO/A	SUBOFICIAL
801	ASC-21-8068	POLICÍA PRIMERO/A	SUBOFICIAL
802	ASC-21-8081	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
803	ASC-21-8082	SUBOFICIAL	OFICIAL
804	ASC-21-8086	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
805	ASC-21-8102	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
806	ASC-21-8111	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
807	ASC-21-8123	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
808	ASC-21-8128	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
809	ASC-21-8154	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
810	ASC-21-8180	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
811	ASC-21-8184	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
812	ASC-21-8188	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
813	ASC-21-8190	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
814	ASC-21-8195	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
815	ASC-21-8198	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
816	ASC-21-8202	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
817	ASC-21-8208	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
818	ASC-21-8217	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
819	ASC-21-8218	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
820	ASC-21-8221	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
821	ASC-21-8224	POLICÍA PRIMERO/A	SUBOFICIAL
822	ASC-21-8243	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
823	ASC-21-8275	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
824	ASC-21-8284	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A

825	ASC-21-8295	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
826	ASC-21-8300	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
827	ASC-21-8306	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
828	ASC-21-8310	POLICÍA PRIMERO/A	SUBOFICIAL
829	ASC-21-8316	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
830	ASC-21-8329	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
831	ASC-21-8358	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
832	ASC-21-8363	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
833	ASC-21-8387	POLICÍA PRIMERO/A	SUBOFICIAL
834	ASC-21-8401	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
835	ASC-21-8407	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
836	ASC-21-8417	POLICÍA PRIMERO/A	SUBOFICIAL
837	ASC-21-8425	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
838	ASC-21-8427	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
839	ASC-21-8461	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
840	ASC-21-8470	SUBINSPECTOR/A	INSPECTOR/A
841	ASC-21-8486	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
842	ASC-21-8491	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
843	ASC-21-8492	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
844	ASC-21-8512	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
845	ASC-21-8516	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
846	ASC-21-8523	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
847	ASC-21-8526	POLICÍA PRIMERO/A	SUBOFICIAL
848	ASC-21-8533	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
849	ASC-21-8537	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
850	ASC-21-8559	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
851	ASC-21-8569	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
852	ASC-21-8574	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
853	ASC-21-8577	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
854	ASC-21-8593	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
855	ASC-21-8596	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
856	ASC-21-8597	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
857	ASC-21-8604	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
858	ASC-21-8611	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
859	ASC-21-8619	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
860	ASC-21-8628	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
861	ASC-21-8630	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
862	ASC-21-8632	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
863	ASC-21-8634	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
864	ASC-21-8635	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
865	ASC-21-8636	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
866	ASC-21-8640	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
867	ASC-21-8652	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
868	ASC-21-8700	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
869	ASC-21-8714	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
870	ASC-21-8719	POLICÍA PRIMERO/A	SUBOFICIAL
871	ASC-21-8730	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
872	ASC-21-8735	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
873	ASC-21-8736	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
874	ASC-21-8764	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
875	ASC-21-8773	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
876	ASC-21-8798	POLICÍA PRIMERO/A	SUBOFICIAL
877	ASC-21-8804	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A

878	ASC-21-8809	POLICÍA PRIMERO/A	SUBOFICIAL
879	ASC-21-8817	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
880	ASC-21-8818	POLICÍA PRIMERO/A	SUBOFICIAL
881	ASC-21-8825	POLICÍA PRIMERO/A	SUBOFICIAL
882	ASC-21-8830	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
883	ASC-21-8833	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
884	ASC-21-8843	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
885	ASC-21-8863	SUBOFICIAL	OFICIAL
886	ASC-21-8864	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
887	ASC-21-8869	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
888	ASC-21-8880	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
889	ASC-21-8892	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
890	ASC-21-8897	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
891	ASC-21-8907	SUBOFICIAL	OFICIAL
892	ASC-21-8913	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
893	ASC-21-8917	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
894	ASC-21-8923	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
895	ASC-21-8928	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
896	ASC-21-8931	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
897	ASC-21-8936	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
898	ASC-21-8939	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
899	ASC-21-8949	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
900	ASC-21-8966	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
901	ASC-21-8969	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
902	ASC-21-8983	SUBOFICIAL	OFICIAL
903	ASC-21-8984	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
904	ASC-21-8989	POLICÍA PRIMERO/A	SUBOFICIAL
905	ASC-21-8994	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
906	ASC-21-9001	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
907	ASC-21-9024	SUBOFICIAL	OFICIAL
908	ASC-21-9025	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
909	ASC-21-9065	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
910	ASC-21-9071	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
911	ASC-21-9074	POLICÍA PRIMERO/A	SUBOFICIAL
912	ASC-21-9075	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
913	ASC-21-9079	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
914	ASC-21-9085	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
915	ASC-21-9086	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
916	ASC-21-9101	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
917	ASC-21-9105	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
918	ASC-21-9108	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
919	ASC-21-9114	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
920	ASC-21-9115	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
921	ASC-21-9118	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
922	ASC-21-9121	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
923	ASC-21-9125	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
924	ASC-21-9140	SUBOFICIAL	OFICIAL
925	ASC-21-9141	POLICÍA PRIMERO/A	SUBOFICIAL
926	ASC-21-9147	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
927	ASC-21-9151	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
928	ASC-21-9159	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
929	ASC-21-9165	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
930	ASC-21-9203	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A

931	ASC-21-9209	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
932	ASC-21-9222	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
933	ASC-21-9236	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
934	ASC-21-9248	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
935	ASC-21-9251	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
936	ASC-21-9273	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
937	ASC-21-9278	POLICÍA PRIMERO/A	SUBOFICIAL
938	ASC-21-9280	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
939	ASC-21-9284	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
940	ASC-21-9285	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
941	ASC-21-9306	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
942	ASC-21-9313	POLICÍA PRIMERO/A	SUBOFICIAL
943	ASC-21-9331	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
944	ASC-21-9339	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
945	ASC-21-9388	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
946	ASC-21-9424	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
947	ASC-21-9459	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
948	ASC-21-9460	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
949	ASC-21-9465	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
950	ASC-21-9479	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
951	ASC-21-9481	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
952	ASC-21-9484	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
953	ASC-21-9488	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
954	ASC-21-9498	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
955	ASC-21-9531	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
956	ASC-21-9535	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
957	ASC-21-9537	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
958	ASC-21-9554	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
959	ASC-21-9563	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
960	ASC-21-9579	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
961	ASC-21-9580	POLICÍA PRIMERO/A	SUBOFICIAL
962	ASC-21-9620	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
963	ASC-21-9624	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
964	ASC-21-9641	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
965	ASC-21-9662	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
966	ASC-21-9666	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
967	ASC-21-9679	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
968	ASC-21-9721	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
969	ASC-21-9738	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
970	ASC-21-9740	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
971	ASC-21-9744	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
972	ASC-21-9746	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
973	ASC-21-9751	POLICÍA PRIMERO/A	SUBOFICIAL
974	ASC-21-9761	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
975	ASC-21-9763	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
976	ASC-21-9769	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
977	ASC-21-9773	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
978	ASC-21-9775	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
979	ASC-21-9781	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
980	ASC-21-9786	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
981	ASC-21-9819	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
982	ASC-21-9821	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
983	ASC-21-9825	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A

984	ASC-21-9828	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
985	ASC-21-9833	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
986	ASC-21-9850	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
987	ASC-21-9854	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
988	ASC-21-9859	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
989	ASC-21-9865	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
990	ASC-21-9873	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
991	ASC-21-9906	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
992	ASC-21-9912	SUBOFICIAL	OFICIAL
993	ASC-21-9915	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
994	ASC-21-9921	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
995	ASC-21-9927	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
996	ASC-21-9933	SUBINSPECTOR/A	INSPECTOR/A
997	ASC-21-9934	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
998	ASC-21-9963	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
999	ASC-21-9969	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A
1000	ASC-21-9982	POLICÍA SEGUNDO/A	POLICÍA PRIMERO/A

TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para los efectos legales a que haya lugar.

Dado en la Ciudad de México, el 14 de julio de 2022.

**EL SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE SELECCIÓN Y PROMOCIÓN**

(Firma)

**COMISARIO GENERAL
LICENCIADO OMAR HAMID GARCÍA HARFUCH**

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

COMISARIO GENERAL, LICENCIADO OMAR HAMID GARCÍA HARFUCH, Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 21 párrafo noveno y 122 apartado A, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 41 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 18, fracción III de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; 11, fracción I, 13 y 16 fracción XVI y último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1, 8 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, y

CONSIDERANDO

Que corresponde a las personas titulares de las comisiones, comités, institutos y cualquier órgano administrativo colegiado o unitario, elaborar manuales específicos de operación, que contengan su estructura, funciones, organización y procedimientos, realizar el proceso de registro ante la Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales, de la Secretaría de Administración y Finanzas, así como publicar en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, los Manuales que hayan obtenido dicho registro.

Que se realizaron los trámites correspondientes para la autorización y registro de los procedimientos vigentes del Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, ante la Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales de la Secretaría de Administración y Finanzas, la que tuvo a bien registrarlo con el número MEO-096/OBRASS-22-B38547D.

Que en virtud de lo anterior he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO DONDE PODRÁ CONSULTARSE EL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DICTAMINADO Y REGISTRADO CON EL NÚMERO MEO-096/OBRASS-22-B38547D.

ÚNICO. Se da a conocer el enlace electrónico donde podrá consultarse el MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DICTAMINADO Y REGISTRADO CON EL NÚMERO MEO-096/OBRASS-22-B38547D, el cual se encuentra disponible en:

<https://www.ssc.cdmx.gob.mx/storage/app/media/manuales/manual-de-integracion-y-funcionamiento-subcomite-de-obras.pdf>

El responsable del funcionamiento y permanencia de la página electrónica es el Lic. Pablo Gatica Bello, Subdirector de Obras y Mantenimiento de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, con correo electrónico pgaticab@ssc.cdmx.gob.mx y, número telefónico de contacto: 5552425100 ext. 7794.

TRANSITORIO

PRIMERO. Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, para todos los efectos legales y administrativos.

Dado en la Ciudad de México, el 22 de julio de 2022.

**EL SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

(Firma)

**COMISARIO GENERAL
LICENCIADO OMAR HAMID GARCÍA HARFUCH**

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

COMISARIO GENERAL, LICENCIADO OMAR HAMID GARCÍA HARFUCH, Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 7, apartado D y 41 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 88 y 90, fracción XIII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 18, fracción III de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; 11, fracción I, 13 y 16 fracción XVI y último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1 y 8 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, y

CONSIDERANDO

Que corresponde a las personas titulares de las comisiones, comités, institutos y cualquier órgano administrativo colegiado o unitario que constituya la Administración Pública de la Ciudad de México, elaborar manuales específicos de operación que contengan su estructura, funciones, organización y procedimientos, y remitirlos para su revisión, dictamen y registro ante la, así como publicar en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México los Manuales que hayan obtenido dicho registro.

Que se realizaron los trámites correspondientes para la autorización, dictaminación y registro de los procedimientos vigentes del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, ante la Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales de la Secretaría de Administración y Finanzas, la que tuvo a bien registrarlo con el número MEO-111/TRANSP-22-SSC-B3B139D.

Que en virtud de lo anterior he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO DONDE PODRÁ CONSULTARSE EL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DICTAMINADO Y REGISTRADO CON EL NÚMERO MEO-111/TRANSP-22-SSC-B3B139D.

ÚNICO. Se da a conocer el enlace electrónico donde podrá consultarse el **MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DICTAMINADO Y REGISTRADO CON EL NÚMERO MEO-111/TRANSP-22-SSC-B3B139D**, el cual se encuentra disponible en:

<https://www.ssc.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Transparencia/Documentos%20Transparencia/manuales/MANUAL-202201608020220707153945.pdf>

El responsable del funcionamiento y permanencia de la página electrónica es el Ing. Guillermo Omar Martínez Toledo, Director de la Dirección de Desarrollo de Sistemas Informáticos, con correo electrónico, gomartinez@ssc.cdmx.gob.mx, y número telefónico de contacto: 55 5242 5100 ext. 6146.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. El presente Aviso entrará en vigor el día de su publicación.

Dado en la Ciudad de México, el 12 de julio de 2022.

**EL SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

(Firma)

**COMISARIO GENERAL
LICENCIADO OMAR HAMID GARCÍA HARFUCH**

FIDEICOMISOS

FIDEICOMISO BIENESTAR EDUCATIVO

PROFRA. RITA SALGADO VÁZQUEZ, DIRECTORA GENERAL DEL FIDEICOMISO BIENESTAR EDUCATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, con fundamento en los artículos 50 y 74 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 89 de la Ley de Educación de la Ciudad de México; 34 fracción I de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 31 del Reglamento para Someter a la Aprobación del Comité de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, la Creación y Operación de Programas de Desarrollo Social que Otorguen Subsidios, Apoyos y Ayudas a la Población del Distrito Federal; así como el apartado II.1 de los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2022; y

CONSIDERANDO

Que el 22 de julio de 2022, el Comité Técnico del Fideicomiso, celebró la Cuarta Sesión Extraordinaria, en la cual mediante acuerdo SE/04/07/2022, aprobó la Primera Modificación a las Reglas de Operación del Programa Social “Bienestar para Niñas y Niños, Mi Beca para Empezar”, para el ejercicio fiscal 2022.

Que el 29 de julio de 2022, el Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México (COPLADE), celebró Tercera Sesión Ordinaria, en la cual mediante acuerdo COPLADE/SO/III/05/2022, aprobó la Primera Modificación a las Reglas de Operación del Programa Social “Bienestar para Niñas y Niños, Mi Beca para Empezar”, e instruyó realizar los trámites administrativos ante las instancias correspondientes, a fin de que se presenten para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México; por lo que tengo a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO DONDE PUEDE SER CONSULTADA LA PRIMERA MODIFICACIÓN A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL DENOMINADO, “BIENESTAR PARA NIÑAS Y NIÑOS, MI BECA PARA EMPEZAR” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

ÚNICO.- El enlace electrónico donde se puede consultar la primera modificación a las Reglas de Operación del Programa Social “Bienestar para Niñas y Niños, Mi Beca para Empezar”, para el ejercicio fiscal 2022, es el siguiente:

<https://www.fideicomisoed.cdmx.gob.mx/gaceta/reglas-de-operacion-2022/1era-modificacion-las-reglas-de-operacion-bienestar-para-ninas-y-ninos-mi-beca-para-empezar-2022>

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su debida observancia, aplicación y difusión.

SEGUNDO. - El presente Aviso entra en vigor el día de su publicación.

TERCERO.- El responsable de la dirección electrónica de referencia estará a cargo de la Coordinadora de Comunicación, Información y Difusión del Fideicomiso Bienestar Educativo de la Ciudad de México, Selene Guerrero Rojas y la dirección donde podrá ejercer los derechos de consulta Bucareli No.134, Piso 05, Col. Centro, C.P. 06040 Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México Tel. 1102 1730 ext. 4006.

Ciudad de México, a los 29 días del mes de julio del año 2022.

(Firma)

PROFRA. RITA SALGADO VÁZQUEZ
DIRECTORA GENERAL DEL FIDEICOMISO BIENESTAR EDUCATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

FIDEICOMISO CENTRO HISTÓRICO

M.E.H. LOREDANA MONTES LOPEZ, DIRECTORA GENERAL DEL FIDEICOMISO CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, con fundamento en los artículos 2º, 3º fracción III, 11 fracción II, artículo 44 fracción III, y 74, fracciones I, III, IV, y XX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; apartados 3.1, 3.4 y 3.14 del Capítulo Tercero de las Reglas de Operación del Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México, demás disposiciones legales aplicables, y:

Considerando

Que los Lineamientos Generales para el registro de los Manuales Administrativos y de los Específicos de Operación de las Dependencias, Órganos, Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México; así como de las Comisiones, Comités, Institutos y cualquier otro Órgano Administrativo Colegiado o Unitario que constituya la Administración Pública de la Ciudad de México, tienen por objeto regular el proceso de registro de los Manuales Administrativos y de los Específicos de Operación de los Órganos Administrativos, Colegiados y Unitarios.

La Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales, mediante oficio SAF/DGAPYDA/DEDYPO/0793/2022 de fecha 27 de julio de 2022, signado por la Lic. Raquel Chamorro de la Rosa, Directora Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales, comunicó la procedencia de otorgar a este Fideicomiso, el registro del “Manual Administrativo del Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México”, asignándole el número: MA-25/270722-FCH-11BA9A7.

Por lo anterior y con fundamento en lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, el Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México, debe hacer del conocimiento público, el acuerdo por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el manual de referencia, en apego a lo señalado en el Lineamiento Décimo Segundo de los Lineamientos Generales para el Registro de Manuales Administrativos y Específicos de Operación de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Que por todo lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO DONDE PODRÁ SER CONSULTADO EL MANUAL ADMINISTRATIVO DEL FIDEICOMISO CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON NÚMERO DE REGISTRO MA-25/270722-FCH-11BA9A7.

ÚNICO.- El presente Aviso podrá ser consultado en el enlace siguiente:

<https://centrohistorico.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Manual%20administrativo%20FCH%202022.pdf>

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su conocimiento y aplicación.

SEGUNDO.- El presente Aviso entrará en vigor el día de su publicación.

TERCERO.- Persona encargada: Nombre: Yenefris Báez Alvarado. Cargo: Directora de Administración y Finanzas. Teléfono: 57 09 80 05 ext. 220 Dirección: República de Brasil #74 Col. Centro C.P. 06010 Alcaldía Cuauhtémoc. Correo electrónico: yenbaez26@gmail.com y ybaezal@cdmx.gob.mx

Ciudad de México, a 01 de agosto del año dos mil veintidós.

(Firma)

**M.E.H. LOREDANA MONTES LOPEZ
DIRECTORA GENERAL**

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

Alcaldía en Iztapalapa Dirección General de Administración

Mtro. Guillermo Rocha Ramos, Director General de Administración en la Alcaldía de Iztapalapa, en cumplimiento a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, la Constitución Política de la Ciudad de México en su artículo 60 y con lo dispuesto en los artículos **26, 27 inciso a, 28, 30 fracción I, 32 y 43** de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y en el Acuerdo por el que se delegan en el titular de la Dirección General de Administración, las facultades que se indican, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 57, de fecha 25 de marzo de 2019, convoca a los **interesados** a participar en la Licitación Pública Nacional N° **LPN/ALIZTP/DGA/027/2022** para la “**Adquisición de equipo de comunicación y telecomunicación**”, de conformidad con lo siguiente:

No. Licitación	Costo de las Bases	Fecha límite para Adquirir Bases	Junta de Aclaración de Bases	Presentación de Doc. Legal, Propuesta Técnica y Económica	Fallo de Adjudicación
LPN/ALIZTP/DGA/027/2022	\$1,000.00	11-08-2022 14:00 horas	12-08-2022 09:30 horas	16-08-2022 09:30 horas	18-08-2022 09:30 horas
Partida	Descripción			Cantidad	U.M.
1	EQUIPO DE COMUNICACIÓN AÉREA KIT QUE INCLUYA UN DRON CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS MODO DE VUELO MASTER SHOTS, FOCUSTRACK, QUICKSHOT, BATERÍA 3.500 MAH HASTA 31 MINUTOS			1	KIT
2	EQUIPO DE COMUNICACIÓN AÉREA, KIT QUE INCLUYA UN DRON CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS MODO DE VUELO MASTER SHOTS, FOCUSTRACK, QUICKSHOT, BATERÍA 3.500 MAH HASTA 31 MINUTOS			2	KIT

- Los servidores públicos responsables de la licitación son el Mtro. Guillermo Rocha Ramos, Director General de Administración; la Lic. Beatriz Adriana Espinosa López, Coordinadora de Adquisiciones, y la Lic. Antonia Salgado Jaimes, Jefa de la Unidad Departamental de Concursos todos de la Alcaldía Iztapalapa.
- De conformidad con lo establecido en el artículo 43, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en la página electrónica de la Alcaldía Iztapalapa y para su venta tendrán que acudir a la Coordinación de Adquisiciones, ubicado en Aldama 63, primer piso, Esq. Ayuntamiento, Barrio San Lucas, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09000, Ciudad de México, y entregar el cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México. En un horario de 10:00 a las 14:00 horas, los días 09, 10 y 11 de agosto de 2022. Una vez realizado el pago se hará entrega de las bases.
- Los eventos para esta licitación se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Coordinación de Adquisiciones, ubicada en Aldama 63, primer piso, esquina con Ayuntamiento, Barrio San Lucas, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, y/o en su caso, por la plataforma a través del uso de medios remotos tecnológicos de comunicación.

- Lugar, plazo de entrega y condiciones de pago se indican en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español y las propuestas económicas serán en precios fijos y en moneda nacional.
- El pago para adquirir las bases podrá realizarse mediante cheque certificado o de caja, expedido por institución bancaria nacional autorizada a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.
- No podrán participar los proveedores que se encuentren en alguno de los supuestos de los artículos 39 y 39 bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- En esta licitación no se otorgarán anticipos.
- Debido a la contingencia sanitaria se han establecido diversas medidas de protección a la salud, por lo que los participantes deberán acatar las siguientes disposiciones para ingresar a las instalaciones de la Alcaldía Iztapalapa: a) respetar la sana distancia, mantenimiento de una distancia mínima de 1.5 metros; b) asistir con cubrebocas y/o caretas de protección; c) ingresar una persona por participante; no asistir personas adultas mayores o pertenecientes a grupos de riesgo. En caso de no acatar las medidas sanitarias no se permitirá el ingreso a las oficinas de la Alcaldía Iztapalapa.

Ciudad de México, a 03 de agosto de 2022

(Firma)

Mtro. Guillermo Rocha Ramos
Director General de Administración en la Alcaldía Iztapalapa

Alcaldía en Iztapalapa
Dirección General de Administración

Mtro. Guillermo Rocha Ramos, Director General de Administración en la Alcaldía de Iztapalapa, en cumplimiento a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, la Constitución Política de la Ciudad de México en su artículo 60 y con lo dispuesto en los artículos **26, 27 inciso a, 28, 30 fracción I, 32 y 43** de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y en el Acuerdo por el que se delegan en el titular de la Dirección General de Administración, las facultades que se indican, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 57, de fecha 25 de marzo de 2019, convoca a los **interesados** a participar en la Licitación Pública Nacional N° **LPN/ALIZTP/DGA/028/2022** para la “**Adquisición de artículos diversos**”, de conformidad con lo siguiente:

No. Licitación	Costo de las Bases	Fecha límite para Adquirir Bases	Junta de Aclaración de Bases	Presentación de Doc. Legal, Propuesta Técnica y Económica	Fallo de Adjudicación
LPN/ALIZTP/DGA/028/2022	\$1,000.00	11-08-2022 14:00 horas	12-08-2022 12:00 horas	16-08-2022 17:00 horas	18-08-2022 13:00 horas
Partida	Descripción			Cantidad	U.M.
1	PIPA LARGA DE CRISTAL PYREX PARA COMBUSTIÓN			1330	PIEZA
2	FILTRO DE CRISTAL PIREX PARA COLOCAR EN CIGARRO			1330	PIEZA
3	SÀBANAS DE PAPEL, SIN OLOR O COLORANTES			1330	PIEZA
4	POMADA LABIAL DE VARIOS SABORES			48	BOTE

- Los servidores públicos responsables de la licitación son el Mtro. Guillermo Rocha Ramos, Director General de Administración; la Lic. Beatriz Adriana Espinosa López, Coordinadora de Adquisiciones, y la Lic. Antonia Salgado Jaimes, Jefa de la Unidad Departamental de Concursos todos de la Alcaldía Iztapalapa.
- De conformidad con lo establecido en el artículo 43, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en la página electrónica de la Alcaldía Iztapalapa y para su venta tendrán que acudir a la Coordinación de Adquisiciones, ubicado en Aldama 63, primer piso, Esq. Ayuntamiento, Barrio San Lucas, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09000, Ciudad de México, y entregar el cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México. En un horario de 10:00 a las 14:00 horas, los días 09, 10 y 11 de agosto de 2022. Una vez realizado el pago se hará entrega de las bases.
- Los eventos para esta licitación se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Coordinación de Adquisiciones, ubicada en Aldama 63, primer piso, esquina con Ayuntamiento, Barrio San Lucas, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, y/o en su caso, por la plataforma a través del uso de medios remotos tecnológicos de comunicación.
- Lugar, plazo de entrega y condiciones de pago se indican en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español y las propuestas económicas serán en precios fijos y en moneda nacional.
- El pago para adquirir las bases podrá realizarse mediante cheque certificado o de caja, expedido por institución bancaria nacional autorizada a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.
- No podrán participar los proveedores que se encuentren en alguno de los supuestos de los artículos 39 y 39 bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- En esta licitación no se otorgarán anticipos.
- Debido a la contingencia sanitaria se han establecido diversas medidas de protección a la salud, por lo que los participantes deberán acatar las siguientes disposiciones para ingresar a las instalaciones de la Alcaldía Iztapalapa: a) respetar la sana distancia, mantenimiento de una distancia mínima de 1.5 metros; b) asistir con cubrebocas y/o caretas de protección; c) ingresar una persona por participante; no asistir personas adultas mayores o pertenecientes a grupos de riesgo. En caso de no acatar las medidas sanitarias no se permitirá el ingreso a las oficinas de la Alcaldía Iztapalapa.

Ciudad de México, a 03 de agosto de 2022

(Firma)

Mtro. Guillermo Rocha Ramos
Director General de Administración en la Alcaldía Iztapalapa

Alcaldía en Iztapalapa
Dirección General de Administración

Mtro. Guillermo Rocha Ramos, Director General de Administración en la Alcaldía de Iztapalapa, en cumplimiento a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, la Constitución Política de la Ciudad de México en su artículo 60 y con lo dispuesto en los artículos **26, 27 inciso a, 28, 30 fracción I, 32 y 43** de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y en el Acuerdo por el que se delegan en el titular de la Dirección General de Administración, las facultades que se indican, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 57, de fecha 25 de marzo de 2019, convoca a los **interesados** a participar en la Licitación Pública Nacional N° **LPN/ALIZTP/DGA/029/2022** para la “**Adquisición de otras ayudas sociales**”, de conformidad con lo siguiente:

No. Licitación	Costo de las Bases	Fecha límite para Adquirir Bases	Junta de Aclaración de Bases	Presentación de Doc. Legal, Propuesta Técnica y Económica	Fallo de Adjudicación
LPN/ALIZTP/DGA/029/2022	\$1,000.00	11-08-2022 14:00 horas	12-08-2022 14:00 horas	16-08-2022 13:00 horas	17-08-2022 13:00 horas
Partida	Descripción		Cantidad	U.M.	
1	GALLINAS PONEDORAS (PLYMOUTH ROCK, LEGHORN, BLACKSTAR) DE 10 SEMANAS		25,000	PIEZA	
2	CORRAL FABRICADO CON ALAMBRE DOBLE GALVANIZADO (INOXIDABLE)		78	PIEZA	
3	JAULA CON COMEDORES Y BEBEDORES		78	PIEZA	

- Los servidores públicos responsables de la licitación son el Mtro. Guillermo Rocha Ramos, Director General de Administración; la Lic. Beatriz Adriana Espinosa López, Coordinadora de Adquisiciones, y la Lic. Antonia Salgado Jaimes, Jefa de la Unidad Departamental de Concursos todos de la Alcaldía Iztapalapa.
- De conformidad con lo establecido en el artículo 43, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en la página electrónica de la Alcaldía Iztapalapa y para su venta tendrán que acudir a la Coordinación de Adquisiciones, ubicado en Aldama 63, primer piso, Esq. Ayuntamiento, Barrio San Lucas, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09000, Ciudad de México, y entregar el cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México. En un horario de 10:00 a las 14:00 horas, los días 09, 10 y 11 de agosto de 2022. Una vez realizado el pago se hará entrega de las bases.
- Los eventos para esta licitación se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Coordinación de Adquisiciones, ubicada en Aldama 63, primer piso, esquina con Ayuntamiento, Barrio San Lucas, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, y/o en su caso, por la plataforma a través del uso de medios remotos tecnológicos de comunicación.
- Lugar, plazo de entrega y condiciones de pago se indican en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español y las propuestas económicas serán en precios fijos y en moneda nacional.
- El pago para adquirir las bases podrá realizarse mediante cheque certificado o de caja, expedido por institución bancaria nacional autorizada a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.
- No podrán participar los proveedores que se encuentren en alguno de los supuestos de los artículos 39 y 39 bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- En esta licitación no se otorgarán anticipos.
- Debido a la contingencia sanitaria se han establecido diversas medidas de protección a la salud, por lo que los participantes deberán acatar las siguientes disposiciones para ingresar a las instalaciones de la Alcaldía Iztapalapa: a) respetar la sana distancia, mantenimiento de una distancia mínima de 1.5 metros; b) asistir con cubrebocas y/o caretas de protección; c) ingresar una persona por participante; no asistir personas adultas mayores o pertenecientes a grupos de riesgo. En caso de no acatar las medidas sanitarias no se permitirá el ingreso a las oficinas de la Alcaldía Iztapalapa.

Ciudad de México, a 03 de agosto de 2022

(Firma)

Mtro. Guillermo Rocha Ramos
Director General de Administración en la Alcaldía Iztapalapa

ALCALDÍA EN LA MAGDALENA CONTRERAS
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
Licitación Pública Nacional
Convocatoria No. 04/2022

Ing. Rufino Juan Carmona León, Director General de Obras y Desarrollo Urbano en la Alcaldía La Magdalena Contreras, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134, Artículos 52 y 53 de la Constitución Política de la Ciudad de México, los Artículos 24 inciso A, 25 inciso A fracción I, 26 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y los artículos 29 Fracción II, 32 Fracción IV, 33, 34 Fracción VI, 42, 71 Fracción III, 75 Fracciones I, IV y XIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, con apoyo en el acuerdo por el que se delega al Titular de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, las facultades que se indican y expresamente le otorgue los Ordenamientos Jurídicos correspondientes a la Alcaldía La Magdalena Contreras, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, con fecha 17 de noviembre de 2021, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en las licitaciones de carácter nacional para Obra Pública, mediante la contratación a base de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado y tiempo determinado, con cargo a la inversión autorizada según oficio No. SAF/SE/1144/2021, conforme a lo siguiente:

Periodo de Ejecución	Descripción y ubicación de los Trabajos		Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
92 días naturales	Mejoramiento de vialidades secundarias en las colonias de la Alcaldía, Área "C".		12-septiembre-2022	12-diciembre-2022	\$6,500,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y Apertura Única
AMC-DGODU-25-2022	\$ 3,000.00	11-agosto-2022	15-agosto-2022 10:00 hrs.	19-agosto-2022 10:00 hrs..	25-agosto-2022 10:00 hrs.

Periodo de Ejecución	Descripción y ubicación de los Trabajos		Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
92 días naturales	Mejoramiento de vialidades secundarias en las colonias de la Alcaldía, Área "D".		12-septiembre-2022	12-diciembre-2022	\$6,500,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y Apertura Única
AMC-DGODU-26-2022	\$ 3,000.00	11-agosto-2022	15-agosto-2022 12:00 hrs.	19-agosto-2022 12:00 hrs.	25-agosto-2022 12:00 hrs.

Periodo de Ejecución	Descripción y ubicación de los Trabajos		Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
92 días naturales	Mejoramiento de vialidades secundarias en las colonias de la Alcaldía, Área "E".		12-septiembre-2022	12-diciembre-2022	\$3,250,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y Apertura Única
AMC-DGODU-27-2022	\$ 3,000.00	11-agosto-2022	15-agosto-2022 14:00 hrs.	19-agosto-2022 14:00 hrs.	25-agosto-2022 14:00 hrs.

Periodo de Ejecución	Descripción y ubicación de los Trabajos	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido	
92 días naturales	Mejoramiento de vialidades secundarias en las colonias de la Alcaldía, Área "F".	12-septiembre-2022	12-diciembre-2022	\$3,250,000.00	
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y Apertura Única
AMC-DGODU-28-2022	\$ 3,000.00	11-agosto-2022	15-agosto-2022 17:00 hrs.	19-agosto-2022 17:00 hrs.	25-agosto-2022 17:00 hrs.

Periodo de Ejecución	Descripción y ubicación de los Trabajos	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido	
92 días naturales	Rehabilitación de ciclopista.	12-septiembre-2022	12-diciembre-2022	\$5,100,000.00	
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y Apertura Única
AMC-DGODU-29-2022	\$ 3,000.00	11-agosto-2022	16-agosto-2022 10:00 hrs.	22-agosto-2022 10:00 hrs.	26-agosto-2022 10:00 hrs.

Periodo de Ejecución	Descripción y ubicación de los Trabajos	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido	
92 días naturales	Conservación, mantenimiento y rehabilitación de infraestructura de agua potable dentro del perímetro de la Alcaldía, Zona 7.	12-septiembre-2022	12-diciembre-2022	\$2,275,000.00	
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y Apertura Única
AMC-DGODU-30-2022	\$ 3,000.00	11-agosto-2022	16-agosto-2022 12:00 hrs.	22-agosto-2022 12:00 hrs.	26-agosto-2022 12:00 hrs.

Periodo de Ejecución	Descripción y ubicación de los Trabajos	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido	
92 días naturales	Conservación, mantenimiento y rehabilitación de infraestructura de agua potable dentro del perímetro de la Alcaldía, Zona 8.	12-septiembre-2022	12-diciembre-2022	\$2,275,000.00	
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y Apertura Única
AMC-DGODU-31-2022	\$ 3,000.00	11-agosto-2022	16-agosto-2022 14:00 hrs.	22-agosto-2022 14:00 hrs.	26-agosto-2022 14:00 hrs.

Periodo de Ejecución	Descripción y ubicación de los Trabajos	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
92 días naturales	Mejoramiento de la red secundaria de agua potable con sustitución de tubería y válvulas, Área 3, dentro del perímetro de la Alcaldía.	12-septiembre-2022	12-diciembre-2022	\$2,000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y Apertura Única
AMC-DGODU-32-2022	\$ 3,000.00	11-agosto-2022	16-agosto-2022 17:00 hrs.	22-agosto-2022 17:00 hrs.	26-agosto-2022 17:00 hrs.

Periodo de Ejecución	Descripción y ubicación de los Trabajos	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido	
92 días naturales	Construcción, suministro y sustitución e instalación de luminarias, Zona 1.	12-septiembre-2022	12-diciembre-2022	\$6,500,000.00	
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y Apertura Única
AMC-DGODU-34-2022	\$ 3,000.00	11-agosto-2022	17-agosto-2022 10:00 hrs.	23-agosto-2022 10:00 hrs.	29-agosto-2022 10:00 hrs.

Periodo de Ejecución	Descripción y ubicación de los Trabajos	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido	
92 días naturales	Construcción, suministro y sustitución e instalación de luminarias, Zona 2.	12-septiembre-2022	12-diciembre-2022	\$2,600,000.00	
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y Apertura Única
AMC-DGODU-35-2022	\$ 3,000.00	11-agosto-2022	17-agosto-2022 12:00 hrs.	23-agosto-2022 12:00 hrs.	29-agosto-2022 12:00 hrs.

Periodo de Ejecución	Descripción y ubicación de los Trabajos	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido	
92 días naturales	Construcción, suministro y sustitución e instalación de luminarias, Zona 3.	12-septiembre-2022	12-diciembre-2022	\$2,600,000.00	
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y Apertura Única
AMC-DGODU-36-2022	\$ 3,000.00	11-agosto-2022	17-agosto-2022 14:00 hrs.	23-agosto-2022 14:00 hrs.	29-agosto-2022 14:00 hrs.

Periodo de Ejecución	Descripción y ubicación de los Trabajos	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido	
92 días naturales	Rehabilitación de Infraestructura Educativa en la Alcaldía La Magdalena Contreras, Zona 5	12-septiembre-2022	12-diciembre-2022	\$2,200,000.00	
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y Apertura Única
AMC-DGODU-37-2022	\$ 3,000.00	11-agosto-2022	17-agosto-2022 17:00 hrs.	23-agosto-2022 17:00 hrs.	29-agosto-2022 17:00 hrs.

REQUISITOS PARA ADQUIRIR LAS BASES

- 1.- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta directa, en la Jefatura de la Unidad Departamental de Concursos y Contratos de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en Calle Río Blanco No. 9, esquina con José Moreno Salido, Planta Alta, Col. Barranca Seca, Código Postal 10580, Alcaldía La Magdalena Contreras, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite para adquirir las bases, en días hábiles de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas. (Fuera de este horario no se atenderá a ningún interesado).
- 1.1.- Presentar solicitud por escrito del interesado, manifestando su interés en participar en la licitación correspondiente, indicando el número de licitación y descripción de la misma, firmado por el representante o apoderado legal, señalando exactamente el cargo que ostenta (según acta constitutiva o poder notarial), dirigido al Ing. Rufino Juan Carmona León, Director General de Obras y Desarrollo Urbano.
- 1.2.- Presentar copia legible de la constancia de registro de concursante emitido por la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno de la Ciudad de México, debidamente actualizado (no mayor a dos años anteriores), mismo que deberá expresar el capital contable requerido. (Presentar original para cotejo).
- 1.3.- La forma de pago será mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Ciudad de México.
- 2.- El punto de reunión para realizar la visita al lugar de la obra será en la Jefatura de Unidad Departamental de Concursos y Contratos, sita en Calle Río Blanco No. 9, esquina con José Moreno Salido, Planta Alta, Col. Barranca Seca, Código Postal 10580, Alcaldía La Magdalena Contreras, en los días y horarios indicados en la presente convocatoria.
- 3.- La asistencia a la junta de aclaraciones será obligatoria y se llevará a cabo el día y horario indicado en la presente convocatoria, en la Sala de Juntas de la Jefatura de Mantenimiento y Edificios Públicos, Calle Río Blanco No. 9, esquina con José Moreno Salido, Planta Alta, Col. Barranca Seca, Código Postal 10580, Alcaldía La Magdalena Contreras.
- 4.- Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la visita de obra y junta de aclaraciones. Se acreditará tal calidad con escrito en papel membretado del concursante anexando cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante del representante técnico (original y copia).
- 5.- Los actos de presentación y apertura de propuestas se efectuarán en los días y horarios indicados en la presente convocatoria, en la Sala de Juntas de la Jefatura de Mantenimiento y Edificios Públicos, Calle Río Blanco No. 9, esquina con José Moreno Salido, Planta Alta, Col. Barranca Seca, Código Postal 10580, Alcaldía La Magdalena Contreras.
- 6.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- 7.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- 8.- Para la presente licitación **no se otorgarán anticipos.**
- 9.- Para la licitación de esta convocatoria, no se podrá subcontratar ninguna parte de los trabajos, de no ser indicado en las bases de licitación o previa autorización en apego a lo dispuesto por el artículo 47 párrafo quinto de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

- 10.- Los criterios generales para llevar a cabo la adjudicación por el Órgano Político-Administrativo, serán con base en los artículos 40 Fracción I y 41 Fracción I de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, para lo cual efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que reuniendo las condiciones necesarias, haya presentado la postura solvente más baja y garantice el cumplimiento del contrato.
- 11.- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

CIUDAD DE MÉXICO, A 03 DE AGOSTO DE 2022

(Firma)

**DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
ING. RUFINO JUAN CARMONA LEÓN
SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA CONVOCATORIA**

**ALCALDÍA EN LA MAGDALENA CONTRERAS
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO**

NOTIFICACIÓN DE FALLOS

Ing. Rufino Juan Carmona León, Director General de Obras y Desarrollo Urbano, en la Alcaldía La Magdalena Contreras, en observancia en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52 y 53 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 29 Fracción II, 42, 71 Fracción III, 75 Fracciones I y XIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 3, 23, 24, 25, 26, 28 y 34 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal; con apoyo en el acuerdo por el que se delega en el Titular de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, las facultades que se indican y expresamente les otorgue los Ordenamientos Jurídicos correspondientes a la Alcaldía La Magdalena Contreras, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, con fecha 17 de noviembre de 2021; se da a conocer los fallos de las siguientes licitaciones:

CONVOCATORIA No. 03/2022

Licitación Pública número AMC-DGODU-09-2022, Rehabilitación de la carpeta asfáltica en diferentes colonias de la Alcaldía La Magdalena Contreras Área “A”, con periodo de ejecución del 18 de julio de 2022 al 17 de octubre de 2022, a favor de la empresa Bufete de Construcciones Delta S.A. de C.V., con Registro Federal de Contribuyentes BCD7504116F8, por un monto de \$8,620,353.32 (Ocho millones seiscientos veinte mil trescientos cincuenta y tres pesos 32/100 M.N.) sin incluir I.V.A. y con domicilio en Bruno Traven No. 87, Colonia General Anaya, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03340.

Licitación Pública número AMC-DGODU-10-2022, Rehabilitación de la carpeta asfáltica en diferentes colonias de la Alcaldía La Magdalena Contreras Área “B”, con periodo de ejecución del 18 de julio de 2022 al 17 de octubre de 2022, a favor de la empresa Constructora Acetech S.A. de C.V., con Registro Federal de Contribuyentes CAC170214DF1, por un monto de \$5,969,035.47 (Cinco millones novecientos sesenta y nueve mil treinta y cinco pesos 47/100 M.N.) sin incluir I.V.A. y con domicilio en Av. Acueducto No. 44, Colonia Santa María Tepepan, Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México, C.P. 16020.

Licitación Pública número AMC-DGODU-11-2022 Rehabilitación de Infraestructura Educativa en la Alcaldía La Magdalena Contreras Zona 1, con periodo de ejecución del 18 de julio de 2022 al 17 de octubre de 2022, a favor de la empresa Indesis Construcciones Ingeniería de Sistemas, S.A. de C.V., con Registro Federal de Contribuyentes ICI051124GT3, por un monto de \$4,299,120.52 (Cuatro millones doscientos noventa y nueve mil ciento veinte pesos 52/100 M.N.) sin incluir I.V.A. y con domicilio en Calle Toltecas XV, Condominio Azalia 6, Colonia Fraccionamiento Rinconada de los Reyes, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04330.

Licitación Pública número AMC-DGODU-12-2022 Rehabilitación de Infraestructura Educativa en la Alcaldía La Magdalena Contreras Zona 2, con periodo de ejecución del 18 de julio de 2022 al 17 de octubre de 2022, a favor de la empresa Bufete de Construcciones Delta S.A. de C.V., con Registro Federal de Contribuyentes BCD7504116F8, por un monto de \$4,308,608.41 (Cuatro millones trescientos ocho mil seiscientos ocho pesos 41/100 M.N.) sin incluir I.V.A. y con domicilio en Bruno Traven No. 87, Colonia General Anaya, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03340.

Licitación Pública número AMC-DGODU-13-2022 Rehabilitación de Infraestructura Educativa en la Alcaldía La Magdalena Contreras Zona 3, con periodo de ejecución del 18 de julio de 2022 al 17 de octubre de 2022, a favor de la empresa Ingeniería y Desarrollo RAFHE, S.A. de C.V., con Registro Federal de Contribuyentes IDR190126AV7, por un monto de \$4,307,386.87 (Cuatro millones trescientos siete mil trescientos ochenta y seis pesos 87/100 M.N.) sin incluir I.V.A. y con domicilio en Acocotl No. 10, Colonia Atacaxco, Alcaldía La Magdalena Contreras, Ciudad de México, C.P. 10370.

Licitación Pública número AMC-DGODU-16-2022 Rehabilitación y ampliación del sistema de drenaje Zona 1, con periodo de ejecución del 18 de julio de 2022 al 17 de octubre de 2022, a favor de la empresa Shajesa Construcciones, S.A. de C.V., con registro Federal de Contribuyentes SCO190710K17, por un monto de \$3,704,338.95 (Tres millones setecientos cuatro mil trescientos treinta y ocho pesos 95/100 M.N.) sin incluir I.V.A. y con domicilio en Manuel Acuña No. 33, Colonia la Era, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, C.P. 09720.

Licitación Pública número AMC-DGODU-17-2022 Rehabilitación y ampliación del sistema de drenaje Zona 2, con periodo de ejecución del 18 de julio de 2022 al 17 de octubre de 2022, a favor de la empresa Arquitectura Ingeniería Mecánica Grijalva, S.A. de C.V., con Registro Federal de Contribuyentes AIM1105267V3, por un monto de \$2,403,214.86 (Dos millones cuatrocientos tres mil doscientos catorce pesos 86/100 M.N.) sin incluir I.V.A. y con domicilio en Arturo Soto Rangel Mz. 200 Lt. 2, Colonia Jorge Negrete, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México, C.P. 07280.

Licitación Pública número AMC-DGODU-18-2022 Rehabilitación y ampliación del sistema de drenaje Zona 3, con periodo de ejecución del 18 de julio de 2022 al 17 de octubre de 2022, a favor de la empresa Construcción y Supervisión Dipper, S.A. de C.V., con Registro Federal de Contribuyentes CSD070423SR1, por un monto de \$2,009,709.70 (Dos millones nueve mil setecientos nueve pesos 70/100 M.N.) sin incluir I.V.A. y con domicilio en Progreso No. 12, Edif. B, depto. 301, Colonia 20 de Noviembre Ampliación, Alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México, C.P. 15260.

Licitación Pública número AMC-DGODU-19-2022 Rehabilitación y Conservación de mercados públicos, con periodo de ejecución del 18 de julio de 2022 al 17 de octubre de 2022, a favor de la empresa Shajesa Construcciones, S.A. de C.V., con Registro Federal de Contribuyentes SCO190710K17, por un monto de \$3,248,105.36 (Tres millones doscientos cuarenta y ocho mil ciento cinco pesos 36/100 M.N.) sin incluir I.V.A. y con domicilio en Manuel Acuña No. 33, Colonia la Era, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, C.P. 09720.

Licitación Pública número AMC-DGODU-20-2022 Rehabilitación de panteones públicos, con periodo de ejecución del 18 de julio de 2022 al 17 de octubre de 2022, a favor de la empresa Ingeniería y desarrollo Rafhe, S.A. de C.V., con Registro Federal de Contribuyentes IDR190126AV7, por un monto \$1,635,334.83 (Un millón seiscientos treinta y cinco mil trescientos treinta y cuatro pesos 83/100 M.N.) sin incluir I.V.A. y con domicilio en Acocotl No. 10, Colonia Atacaxco, Alcaldía La Magdalena Contreras, Ciudad de México, C.P. 10370.

Licitación Pública número AMC-DGODU-21-2022 Conservación, mantenimiento y rehabilitación de infraestructura de agua potable dentro del perímetro de la Alcaldía Zona 4, con periodo de ejecución del 18 de julio de 2022 al 17 de octubre de 2022, a favor de la empresa Bufete de Construcciones Delta S.A. de C.V., con Registro Federal de Contribuyentes BCD7504116F8, por un monto de \$3,447,487.17 (Tres millones cuatrocientos cuarenta y siete mil cuatrocientos ochenta y siete pesos 17/100 M.N.) sin incluir I.V.A. y con domicilio en Bruno Traven No.87, Colonia General Anaya, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03340.

Licitación Pública número AMC-DGODU-22-2022 Conservación, mantenimiento y rehabilitación de infraestructura de agua potable dentro del perímetro de la Alcaldía Zona 5, con periodo de ejecución del 18 de julio de 2022 al 17 de octubre de 2022, a favor de la empresa Agni Construcción Integral, S.A. de C.V., con Registro Federal de Contribuyentes ACI990301DE0, por un monto de \$3,439,042.03 (Tres millones cuatrocientos treinta y nueve mil cuarenta y dos pesos 03/100 M.N.) sin incluir I.V.A. y con domicilio en Colima No. 161-6012, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06700.

Licitación Pública número AMC-DGODU-23-2022 Conservación, mantenimiento y rehabilitación de infraestructura de agua potable dentro del perímetro de la Alcaldía Zona 6, con periodo de ejecución del 18 de julio de 2022 al 17 de octubre de 2022, a favor de la empresa Pegut Construcciones, S.A. de C.V., con Registro Federal de Contribuyentes PCO031009J34, por un monto de \$1,719,850.92 (Un millón setecientos diecinueve mil ochocientos cincuenta pesos 92/100 M.N.) sin incluir I.V.A. y con domicilio en Doctor Jiménez 3 Altos, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06720.

Licitación Pública número AMC-DGODU-24-2022 Mejoramiento de Red Secundaria de Desagüe Sanitario en la Alcaldía La Magdalena Contreras (Desazolve), con periodo de ejecución del 18 de julio de 2022 al 17 de octubre de 2022, a favor de la empresa Shagonza Constructora Inmobiliaria, S.A. de C.V., con registro Federal de Contribuyentes SCI080520K55, por un monto de \$5,690,032.15 (Cinco millones seiscientos noventa mil treinta y dos pesos 15/100 M.N.) sin incluir I.V.A. y con domicilio en Oriente 245 No. 445, Colonia Agrícola Oriental, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México C.P. 08500.

TRANSITORIO

ÚNICO. - Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Para consultar las razones de asignación o rechazo, se deberán dirigir a la Jefatura de la Unidad Departamental de Concursos y Contratos, adscrita a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, Ubicada en Calle Río Blanco No. 9, Esq. José Moreno Salido, primer piso, Colonia Barranca Seca, C.P. 10580, Alcaldía La Magdalena Contreras, Ciudad de México.

CIUDAD DE MÉXICO, A 03 DE AGOSTO DE 2022

(Firma)

**EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
ING. RUFINO JUAN CARMONA LEÓN
SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LOS FALLOS**

EDICTOS

“2022: AÑO DE RICARDO FLORES MAGÓN, PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA”

EDICTO

NOMBRE: FLORES JIMÉNEZ ARTURO.

En los autos del juicio **ORAL MERCANTIL**, promovido por **SCOTIABANK INVERLAT S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT** en contra de **FLORES JIMÉNEZ ARTURO**, expediente número **366/2021**, ante este Juzgado Vigésimo Noveno Civil de Proceso Oral del Poder Judicial de la Ciudad de México, ubicado en AVENIDA PATRIOTISMO NÚMERO 230, PISO 11, COLONIA SAN PEDRO DE LOS PINOS, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03800, CIUDAD DE MÉXICO, dictó auto el día tres de mayo de este año y su aclaratorio dictado el día dieciséis de mayo de dos mil veintidós, en relación con el auto admisorio de demanda de fecha veinticinco de junio del dos mil veintiuno, y el proveído de prevención de quince de junio del dos mil veintiuno, que en su parte conducente dicen:

“...Ciudad de México, a quince de junio de dos mil veintiuno...” ... “..con fundamento en el artículo 981 del Código de Procedimientos Civiles para esta Ciudad, se previene a la moral promovente para que dentro del término de TRES DÍAS: **1.-** Aclare la vía en la que pretende entablar el presente juicio, toda vez que de los documentos base exhibidos se advierte que sus pretensiones emanan de actos de comercio, los cuales están enumerados en el numeral 75 fracción II del Código de Comercio. **2.- Debiendo acompañar copia simple del escrito con el cual desahogue esta prevención para correr traslado a la parte demandada**, La actora queda **apercibida** de que en caso de no desahogar la prevención se desechará la demanda...”.-Notifíquese.- Lo proveyó y firma la C. Juez Vigésimo Noveno de Proceso Oral en Materia Civil, de la Ciudad de México, Maestra en Derecho YANETH KARINA HERNÁNDEZ NICOLÁS, quien actúa ante el C. Secretario de Acuerdos, Licenciado en Derecho Alejandro Monge Pérez que autoriza y da fe. Doy Fe...” ... “... Ciudad de México, a veinticinco de junio del año dos mil veintiuno...”...“...Se tiene por presentada a **SCOTIABANK INVERLAT S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT**, por conducto de su Apoderado Legal Roger Cossio Alcalá, personalidad que se le reconoce en términos de la escritura pública cuarenta mil cuatrocientos cincuenta y siete de fecha ocho de mayo de dos mil diecisiete, otorgada ante Licenciado Alberto T. Sánchez Colín, Notario Público número 83 de esta Ciudad, demandando en la **VÍA ORAL MERCANTIL** de **ARTURO FLORES JIMÉNEZ**, las prestaciones que indica en su escrito de demanda. Se admite la presente en la vía y forma propuesta, con fundamento en los artículos 1390 Bis, 1390 Bis 11, 1390 Bis 13, 1390 Bis 14 y demás aplicables del Código de Comercio, y con las copias simples exhibidas, selladas y cotejadas, córrase traslado y emplácese a los codemandados en el domicilio señalado por la parte actora para que, dentro del término de **NUEVE DÍAS**, conteste la demanda instaurada en su contra, en los términos establecidos por el artículo 1390 Bis 17 del código invocado. Apercebido el demandado, que para el caso de no producir su contestación oportunamente será declarado rebelde y se presumirán confesados los hechos de la demanda, siempre que el emplazamiento se haya entendido personal y directamente con la parte demandada, su representante o apoderado; quedando a salvo sus derechos para probar en contra. En cualquier otro caso se tendrá por contestada en sentido negativo. Lo anterior, de conformidad con el artículo 332 del Código Federal de Procedimientos Civiles Vigente de aplicación supletoria. Se previene al demandado para que señale domicilio dentro de la Ciudad de México, para oír y recibir notificaciones, apercebida que, de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal les surtirán efectos por Boletín Judicial, en términos de los artículos 1069 y 1070 del Código de Comercio...”...“...Asimismo, en términos del artículo 1390 bis 33 del Código en cita, por medio del presente se hace del conocimiento de las partes, que aquella que deje de asistir sin justa causa al lugar, día y hora, que en su caso se señale para que tenga verificativo la **AUDIENCIA PRELIMINAR**, se le impondrá una sanción de **\$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 Moneda Nacional)**, toda vez que es necesaria la presencia de las partes para las etapas de conciliación de las partes por conducto del juez, para la fijación de acuerdos sobre hechos no controvertidos y la fijación de acuerdos probatorios. Lo anterior atendiendo a la suerte principal reclamada y a la capacidad económica de las partes, como un dato objetivo que se desprende del expediente. Finalmente, tomando en consideración el desahogo de la prevención realizada por la actora, gírese atento oficio a la Dirección de Oficialía de Partes Común, a fin de que se sirvan modificar la vía en que ha de llevarse el presente asunto, quedando como tal **VÍA ORAL MERCANTIL**, asimismo, hágase el cambio de caratula y las anotaciones respectivas en el libro de gobierno...”.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma la C. Juez Vigésimo Noveno de Proceso Oral en Materia Civil, de la Ciudad de México, Maestra en Derecho YANETH KARINA HERNÁNDEZ NICOLÁS, quien actúa ante el C.

Secretario de Acuerdos, Licenciado en Derecho Alejandro Monge Pérez que autoriza y da fe. Doy Fe...” ... “...Ciudad de México, a tres de mayo de dos mil veintidós”...“... con fundamento en el artículo 122 fracción II del Código de Procedimientos Civiles para la Ciudad de México, **se ordena emplazar por edictos al demandado FLORES JIMÉNEZ ARTURO**, que deberán publicarse **TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS** en el **Boletín Judicial** y en el periódico **DIARIO DE MÉXICO**, debiendo mediar entre cada publicación dos días hábiles, haciéndole saber a la demandada de referencia que deberá comparecer al local de este Juzgado, dentro de un término de **TREINTA DÍAS** contados a partir del siguiente a aquel en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondientes. Lo anterior, en razón de que tal como lo manifiesta la promovente, se han agotado la búsqueda del domicilio del demandado en las instituciones que cuentan con registro de domicilio de personas. En el supuesto de que el demandado de referencia no conteste la demanda, se tendrá por contestada en sentido negativo, por haberse efectuado el emplazamiento por edictos en términos del artículo 271 del Código de Procedimientos para la Ciudad de México...”. – Notifíquese. – Lo proveyó y firma la C. Juez Vigésimo Noveno de Proceso Oral en Materia Civil, de la Ciudad de México, Maestra en Derecho YANETH KARINA HERNÁNDEZ NICOLÁS, quien actúa ante el C. Secretario de Acuerdos, Licenciado en Derecho Alejandro Monge Pérez que autoriza y da fe. Doy Fe...” ... “...**Ciudad de México, a dieciséis de mayo de dos mil veintidós**. Analizadas las presente actuaciones y en virtud de que el juicio en el que se actúa es de orden público y con el único propósito de ajustarnos al procedimiento, con la intención de no violentar derecho alguno de los justiciables, con fundamento en los artículos 1055 y 1390 bis párrafo cuarto del Código de Comercio, se aclara el auto dictado el día tres de mayo de este año, en cuanto a la fecha de forma de publicación de los edictos, ya que se trata de un asunto en materia mercantil, siendo lo correcto: “...con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1393 en relación con el artículo 1070 del Código de Comercio, se ordena emplazar por medio de edictos a **FLORES JIMÉNEZ ARTURO**, edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el periódico “Diario de México”, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación, a recibir las copias de traslado correspondientes, para dar contestación a la demanda incoada en su contra, ello dentro del plazo legal de **NUEVE DÍAS**, con el apercibimiento que de no hacerlo precluirá su derecho, y se tendrán por negados los hechos de la demanda que dejaron de contestar, atento a lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria y se seguirá el juicio en su contumacia; para los efectos citados, quedan a su disposición en la Secretaría de este Órgano Jurisdiccional, las copias de traslado de ley, así mismo se apercibe a los codemandados en el sentido de que si pasado el término del emplazamiento hecho en la forma indicada no comparece a juicio, se seguirá el mismo en su rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones en términos de lo que establece el artículo 1069, segundo párrafo, del Código de Comercio, es decir, por boletín judicial, en el local del juzgado sin su presencia...” . – Notifíquese. – Lo proveyó y firma la C. Juez Vigésimo Noveno de Proceso Oral en Materia Civil, de la Ciudad de México, Maestra en Derecho YANETH KARINA HERNÁNDEZ NICOLÁS, quien actúa ante el C. Secretario de Acuerdos, Licenciado en Derecho Alejandro Monge Pérez que autoriza y da fe. Doy Fe.---

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”
CIUDAD DE MÉXICO, A 17 DE MAYO DEL AÑO 2022.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS “C”

(Firma)

LICENCIADO EN DERECHO ALEJANDRO MONGE PÉREZ.

AVISO

Se da a conocer a la Administración Pública de la Ciudad de México; Tribunal Superior de Justicia y Congreso de la Ciudad de México; Órganos Autónomos en la Ciudad de México; Dependencias, Alcaldías y Órganos Federales; así como al público en general, los requisitos que habrán de contener los documentos para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, siendo los siguientes:

A). El documento a publicar deberá presentarse en original o copia certificada ante la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios, **en un horario de 9:00 a 14:30 horas para su revisión, autorización y según sea el caso cotización, con un mínimo de 4 días hábiles de anticipación a la fecha en que se requiera sea publicado**, esto para el caso de las publicaciones ordinarias, si se tratase de inserciones urgentes a que hace referencia el Código Fiscal de la Ciudad de México, estas se sujetarán a la disponibilidad de espacios que determine la citada Unidad.

B). Una vez hecho el pago correspondiente, el documento a publicar tendrá que presentarse, debidamente firmado y rubricado en todas las fojas que lo integren, por la persona servidora pública que lo emite, señalando su nombre y cargo, así como la validación de pago correspondiente, emitida por la Secretaría de Administración y Finanzas y en página electrónica.

1). Tratándose de documentos que requieran publicación consecutiva, se anexarán tantos originales o copias certificadas como publicaciones se requieran.

2). En caso de documentos que requieran aprobación de autoridad competente, como: Reglamentos Internos, Estatutos, Bandos, Manuales, Programas Sociales, Acciones Sociales y/o Institucionales, deberá agregarse a la solicitud de inserción copia simple del oficio que acredite la misma, así como de la suficiencia presupuestal.

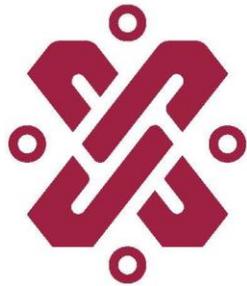
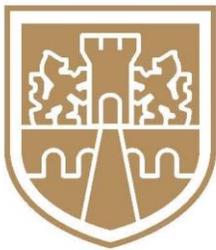
3) Cuanto la publicación verse sobre el link en el que podrá ser consultado un documento, en la misma deberá señalarse el nombre y cargo de la persona responsable de su funcionalidad y permanencia en la página electrónica correspondiente, así como el número telefónico de contacto.

C). La información a publicar deberá ser grabada en disco compacto rotulado contenido en sobre de papel o usb, en archivo con formato en procesador de texto (.doc), Microsoft Word en cualquiera de sus versiones, con las siguientes especificaciones:

- Página tamaño carta;
- Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2;
- Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3;
- Tipo de letra Times New Roman, tamaño 10;
- Dejar un renglón como espacio entre cada párrafo, teniendo interlineado sencillo, y espaciado a cero;
- No incluir ningún elemento en el encabezado o pie de página del documento (logo o número de página);
- Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas generadas en Word, cabe mencionar que dentro de las tablas no deberá haber espacios, enters o tabuladores y cuando sean parte de una misma celda, deberán ser independientes, en el anterior e inicio de cada hoja, así como no deberán contener interlineado abierto, siendo la altura básica de 0.35; si por necesidades del documento debiera haber espacio entre párrafo, en tablas, deberán insertar celdas intermedias;
- Rotular el disco con el título del documento, con marcador indeleble;
- No utilizar la función de Revisión o control de cambios, ya que al insertar el documento en la Gaceta Oficial, se generarán cuadros de dialogo que interfieren con la elaboración del ejemplar;
- No utilizar numeración o incisos automáticos, así como cualquier función automática en el documento; y
- La fecha de firma del documento a insertar deberá ser la de ingreso, así mismo el oficio de solicitud será de la misma fecha.

D). La cancelación de publicaciones en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, deberá solicitarse por escrito con 3 días hábiles de anticipación a la fecha de publicación indicada al momento del ingreso de la solicitud, para el caso de publicaciones ordinarias, si se trata de publicaciones urgentes, será con al menos un día de antelación a la publicación, en el horario establecido en el inciso A) del artículo 11 del Acuerdo por el que se Regula la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

E). En caso de que se cometan errores o los documentos contengan imprecisiones producto de la edición de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, que sean responsabilidad de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, el titular de la misma podrá emitir la correspondiente "Fe de Erratas", tratándose de errores, o imprecisiones responsabilidad de los solicitantes, contenidos en los documentos cuya publicación se solicite, deberán emitir la correspondiente "Nota Aclaratoria" en la que se deberá señalar específicamente la fecha y número de la Gaceta, la página en que se encuentra el error o imprecisión, así como el apartado, párrafo, inciso o fracción de que se trate en un formato "Dice" y "Debe decir", debiendo solicitar su publicación en el referido Órgano de Difusión.



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

DIRECTORIO

Jefa de Gobierno de la Ciudad de México
CLAUDIA SHEINBAUM PARDO

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
NÉSTOR VARGAS SOLANO

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos
JUAN ROMERO TENORIO

Director de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios
GUILLELMO CRUCES PORTUGUEZ

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones
EDGAR ULISES RODRÍGUEZ INIESTA

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios
SAID PALACIOS ALBARRÁN

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 2, 283.00
Media plana.....	\$ 1, 227.00
Un cuarto de plana	\$ 764.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

Consulta en Internet
www.consejeria.cdmx.gob.mx

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.
www.comisa.cdmx.gob.mx

IMPORTANTE

El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor

(Costo por ejemplar \$26.50)